

**SUBGERENCIA DE CONTROL DE ASOCIACIONES PÚBLICO
PRIVADAS Y OBRAS POR IMPUESTOS**

INFORME DE CONTROL CONCURRENTENTE
N° 1474-2024-CG/APP-SCC

CONTROL CONCURRENTENTE
MINISTERIO DE SALUD
JESÚS MARÍA – LIMA – LIMA

**PROYECTO DE INVERSIÓN “MEJORAMIENTO DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE HUARMEY,
DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY –
REGIÓN ÁNCASH”**

PERIODO DE EVALUACIÓN:
DEL 15 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DE 2024

LIMA – PERÚ

02-2024

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE N° 1474-2024-CG/APP-SCC**PROYECTO DE INVERSIÓN “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE HUARMEY, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY – REGIÓN ÁNCASH”****ÍNDICE**

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	2
II. OBJETIVO	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTE	3
V. SITUACIONES ADVERSAS	9
1. SE EVIDENCIÓ EL ALMACENAMIENTO DE 05 CILINDROS DE GLP EN UN AMBIENTE QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE SEGURIDAD PARA EL ALMACENAMIENTO DE MATERIALES PELIGROSOS EN OBRA, INCUMPLIENDO LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 19.2, ARTICULO 19° DE LA NORMA G.050 SEGURIDAD DURANTE LA CONSTRUCCION DEL R.N.E., SITUACIÓN QUE CONSTITUYE UN RIESGO PARA LA SALUD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, ASÍ COMO UN RIESGO PARA LOS EQUIPOS Y LA INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO.	9
2. NO SE HA EVIDENCIADO QUE EL PRONIS, EN EL MARCO DE SUS FUNCIONES, HAYA REALIZADO EL SEGUIMIENTO A LAS LABORES DE LA SUPERVISIÓN QUE ASEGUEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL “CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE INSTALACIÓN Y ENTREGA DE EQUIPOS” DEL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MEDICO, SITUACIÓN QUE VIENE GENERANDO RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO AFECTANDO LA ENTREGA Y PUESTA EN SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO.	14
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE	26
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	27
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	27
IX. CONCLUSIÓN	27
X. RECOMENDACIONES	27
XI. APÉNDICES	29

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE N° 1474-2024-CG/APP-SCC

PROYECTO DE INVERSIÓN “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE HUARMEY, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY – REGIÓN ÁNCASH”

HITO DE CONTROL N° 1 – “AVANCE DE EJECUCIÓN DE OBRA A NIVEL DE ACABADOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO DEL PROYECTO.”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en el marco del control concurrente realizado al Convenio de Inversión Pública Nacional N° 147-2018/MINSA (en adelante, el Convenio de Inversión) del Proyecto de Inversión “*Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Huarmey, Distrito de Huarmey, Provincia de Huarmey – Región Áncash*”, registrado con el Código Único de Inversiones N° 2194935 (en adelante, el Proyecto), a ser ejecutado por el Ministerio de Salud (en adelante, el MINSA), a través del Programa Nacional de Inversiones en Salud (en adelante, PRONIS), de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Directiva N° 013-2022-CG/NORM “*Servicio de Control Simultáneo*”, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias, considerando los Lineamientos de Política para el Planeamiento del Control Gubernamental a cargo del Sistema Nacional de Control: Periodo 2024 – 2026¹.

Asimismo, el presente informe se emite en el marco de la Ley N° 31358 “*Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente*”, la cual incluye a las inversiones ejecutadas mediante el mecanismo de Obras por Impuestos para ser objeto de control concurrente por parte de la Contraloría General de la República (en adelante, CGR) y en virtud de la cual esta Entidad Fiscalizadora Superior (en adelante, EFS) recibió recursos a favor del Pliego 019 - Contraloría General de la República por un importe de S/ 233 444,00², monto que constituye financiamiento del servicio de control concurrente a realizar a la ejecución del Proyecto. Adicionalmente, se ha considerado la Directiva N° 013-2023-CG/SESNC “*Determinación de Ámbitos de Control para el ejercicio de Control gubernamental*”, aprobada por Resolución de Contraloría N° 350-2023-CG, que establece la determinación de los ámbitos de control para la realización de los servicios de control previo, simultáneo y posterior, y servicios relacionados.

La Comisión de Control Concurrente (en adelante, la Comisión) fue acreditada por la Gerencia de Control de Megaproyectos mediante el Oficio N° 000015-2024-CG/GCMEGA del 15 de enero de 2024 ante el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del MINSA³. Asimismo,

¹ Aprobado por la Resolución de Contraloría N° 400-2023-CG del 23 de noviembre de 2023.

² Resolución Ministerial N° 1347-2021/MINSA del 31 de diciembre de 2021 = S/ 233 444,00.

³ El Proyecto ha sido sujeto del servicio de control concurrente desde el año 2019, emitiéndose desde dicho año los siguientes informes:

con fecha 15 de enero de 2024 se registró el presente servicio de control concurrente en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con el código de Orden de Servicio N° 02-C920-2024-010.

II. OBJETIVO

2.1. Objetivo general

Verificar si el MINSA viene supervisando que la Empresa Privada ejecute el Proyecto de acuerdo con el Expediente Técnico, así como lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado (en adelante, TUO de la Ley de Obras por Impuestos⁴), su Reglamento, el Convenio de Inversión, el Contrato de Supervisión y la normativa aplicable.

2.2. Objetivos específicos

- i. Verificar selectivamente la ejecución de las partidas a nivel de acabados de infraestructura y equipamiento electromecánico del Proyecto, entre otros, en concordancia con el Expediente Técnico aprobado y la normativa técnica aplicable.
- ii. Verificar selectivamente el cumplimiento a las condiciones contractuales establecidas en el Convenio de Inversión y Adendas, de acuerdo a lo establecido en el TUO de la Ley de Obras por Impuestos y su Reglamento.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente abarca el resultado de la evaluación del Hito de Control N° 1 – “Avance de ejecución de obra a nivel de acabados de infraestructura y equipamiento electromecánico del Proyecto” (en adelante, el Hito de Control N° 1), el cual ha sido ejecutado del 15 de enero al 15 de febrero de 2024.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTE

4.1 Objetivo del Proyecto

El objetivo del Proyecto es dotar un “Adecuado acceso de la población a los Servicios de Salud en el Hospital de Huarmey del distrito de Huarmey, provincia de Huarmey, región Ancash”⁵.

4.2 Datos generales del Proyecto

Informe de Control Concurrente	Hito de Control
INFORME DE HITO DE CONCURRENTE N° 7244-2020-CG/APP-SCC (22.09.2020)	Hito 1
INFORME DE CONTROL CONCURRENTE N° 005727-2021-CG/APP-SCC (12.03.2021)	Hito 2
INFORME DE HITO DE CONTROL N° 493-2022-CG/APP-SCC (23.03.2022)	Hito 1
INFORME DE HITO DE CONTROL N° 3814-2022-CG/APP-SCC (17.06.2022)	Hito 2
INFORME DE HITO DE CONTROL N° 8624-2022-CG/APP-SCC (09.09.2022)	Hito 3
INFORME DE CONTROL CONCURRENTE N° 27742-2022-CG/APP-SCC (23.11.2022)	Hito 4
INFORME DE HITO DE CONTROL N° 22013-2023-CG/APP-SCC (26.09.2023)	Hito 1
INFORME DE HITO DE CONTROL N° 28998-2023-CG/APP-SCC (30.11.2023)	Hito 2
INFORME DE CONTROL CONCURRENTE N° 29118-2023-CG/APP-SCC (06.12.2023)	Hito 3

⁴ Aprobado mediante el Decreto Supremo N° 081-2022-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 29 de abril de 2022.

⁵ Obtenido del numeral 3.2 “Objetivo Central del Proyecto” del Informe Técnico N° 021-2016-GOBIERNO REGIONAL ANCASH/GRPPAT/SGI del 7 de diciembre de 2016, mediante el cual se recomienda la Declaración de Viabilidad del Proyecto.

El Proyecto fue adjudicado⁶ en el marco de lo establecido en el artículo 17° de la Ley N° 30264, Ley que establece medidas para promover el crecimiento económico⁷, la cual incorporó a las entidades del Gobierno Nacional en los alcances de la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado y su Reglamento, este último aprobado mediante el Decreto Supremo N° 036-2017-EF del 1 de marzo de 2017 (vigente al momento de la suscripción del Convenio de Inversión). Actualmente, el desarrollo del Proyecto se encuentra sujeto a la aplicación de lo establecido en el TUO de la Ley de Obras por Impuesto, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 081-2022-EF y su Reglamento⁸.

Los principales aspectos del Proyecto se presentan a continuación:

Cuadro N° 01 – Ficha Técnica del Proyecto - Parte I

	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE HUARMEY DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY - REGION ANCASH				
Código SNIP ó Único de Inversiones	CUI N° 2194935 / SNIP N° 109063				
Nombre del Convenio:	Convenio de Inversión Pública Nacional (Convenio N° 147-2018-MINSA)				
Entidades:	Programa Nacional de Inversiones en Salud - PRONIS (MINISTERIO DE SALUD)				
Ubicación del Proyecto:	Distrito de Huarmey, Provincia de Huarmey- Región Ancash				
Iniciativa Privada:	No	Iniciativa Pública:		SI	Nivel de Estudio Factibilidad Aprobado
N° Informe Previo	n.° 0084-2017-CG/PREV		Fecha de emision		06/09/2017
Fecha del Convenio:	17/09/2018				
Empresa Privada Financista	COMPANIA MINERA ANTAMINA S.A				
Entidad Supervisora:	Consortio Hospitalario Huarmey (Acruta Tapia Ingenieros S.A.C. - LAGESA Ingenieros Consultores S.A.)				
Componentes y Rubros del Convenio	Medio Fundamental 1: Adecuada Infraestructura para la prestación del servicio.	Medio Fundamental 2: Existencia de Equipamiento y Mobiliario adecuado.	Medio Fundamental 3: Presencia de Acciones y Técnicas de mantenimiento.	Medio Fundamental 4: Sistema de información desarrollado, para la gestión, operación y monitoreo de los servicios de salud.	
	Medio Fundamental 5: Personal capacitado en nuevas metodologías de atención integral en salud.	Medio Fundamental 6: Mejora de procesos administrativos y capacitación al personal administrativo en técnicas de gestión.	Medio Fundamental 7: Adecuada promoción de la cartera de servicios del establecimiento.	Medio Fundamental 8: Limitadas campañas de difusión sobre la importancia de una atención oportuna.	
	Rubro 1: Elaboración de Estudio Definitivo	Rubro 2: Evaluación y aprobación de Expediente Técnico	Rubro 3: Ejecución del proyecto	Rubro 4: Supervisión de la obra final	

⁶ Con fecha 10 de setiembre de 2018 el Comité Especial adjudicó la Buena Pro del Proceso de Selección N° 001-2018-OXI/MINSA.
⁷ Derogada mediante la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Legislativo N° 1361, Decreto Legislativo que Impulsa el Financiamiento y Ejecución de Proyectos mediante el Mecanismo de Obras por Impuestos, del 21 de julio de 2018.
⁸ Aprobado mediante Decreto Supremo N° 210-2022-EF publicado el 14 de setiembre de 2022 y modificado por el Decreto Supremo N° 011-2024-EF publicado el 10 de enero de 2024.

Cuadro N° 02 – Ficha Técnica del Proyecto - Parte II

CONCEPTOS	Estudio de perfil (S/) 08/01/2009	Convenio (S/) 17/09/2018	Expediente Técnico 31/05/2021	Adenda N° 02 (S/) 17/07/2021	Adenda N° 03 (S/) 19/06/2023	Adenda N° 04(S/) 29/12/2023	Formato N° 08-A 29/01/2024	
Infraestructura	79,940,451.80	83,770,119.80	143,540,064.77	143,540,064.77	143,540,064.77	143,540,064.77	191,090,563.28	
Costo Directo	79,940,451.80	83,770,119.80	143,540,064.77	143,540,064.77	143,540,064.77	143,540,064.77	191,090,563.28	
Equipamiento			33,017,573.60	33,017,573.60	33,017,573.60	33,017,573.60	33,017,573.60	
Línea de base	151,620.00							
Evaluación Post Ejecución	250,040.00		250,040.00				250,040.00	
Plan de Mantenimiento (Obra y Equipos)			144,272.70	144,272.70	144,272.70	144,272.70	144,272.70	
Plan de contingencia	3,000,000.00							
Plan de Mitigación Ambiental	829,668.00		916,526.09	916,526.09	916,526.09	916,526.09	916,526.09	
Expediente Técnico	2,853,620.01	2,853,620.01	2,853,620.01	2,853,620.01	2,853,620.01	2,853,620.01	2,853,620.01	
Supervisión de Expediente Técnico	628,232.00	628,232.00	628,232.00	628,232.00	628,232.00	628,232.00	0.00	
Supervisión de obra	5,061,161.60	5,061,161.60	5,061,161.60	5,061,161.60	6,317,221.40	8,540,883.33	6,945,453.40	
Gestión del proyecto	1,598,809.04		2,033,699.73				2,033,699.73	
Control concurrente							233,444.00	
TOTAL MONTO DE INVERSIÓN	94,313,602.45	92,313,133.41	188,445,190.50	186,161,450.77	187,417,510.57	189,641,172.50	237,485,192.81	
Estado situacional	Estado de la obra		Avance físico		Avance financiero ejecutado			
	Ejecución de Obra		73.26% (*)		S/ 165,305,952.00 (**)			
CIPGN emitidos y solicitados	EMITIDOS		SOLICITADOS					
	CIPGN	IMPORTE (S/)	FECHA	PERIODO				
	Primer CIPGN 222000002 (ET + EO + SUP)	7,343,056.61	09/01/2022	Julio, Agosto y Setiembre 2021				
	Segundo CIPGN 222000011 (EO + SUP)	13,100,796.51	22/02/2022	Octubre, Noviembre y Diciembre 2021				
	Tercer CIPGN 222000034 (EO + SUP)	18,236,948.00	20/05/2022	Enero, Febrero y Marzo 2022				
	Cuarto CIPGN 222000067 (EO + SUP)	14,266,926.29	07/09/2022	Abril, Mayo y Junio 2022				
	Quinto CIPGN 222000176 (EO + SUP)	24,342,242.98	22/11/2022	Julio, Agosto y Setiembre 2022				
	Sexto CIPGN 232000048 (EO)	22,616,160.80	28/02/2023	Octubre, Noviembre y Diciembre 2022				
	Sexto CIPGN 232000170 (SUP)	875,182.56	18/08/2023	Octubre, Noviembre y Diciembre 2022				
	Séptimo CIPGN 23000101 (EO)	35,686,882.91	06/06/2023	Enero, Febrero y Marzo 2023				
Plazo del Proyecto		Elaboración y aprobación de Expediente técnico		Ejecución de obra		Liquidación		TOTAL
Según convenio		180		450		90		720
Según adenda N° 01 (31/05/2021)		200		450		90		740
Según adenda N° 02 (17/07/2021)		600		630		90		1320
Estado Situacional Financiero a la fecha								
Seguimiento presupuestal del Proyecto (**)			Fuente de financiamiento (FF)					
	PIA (S/.)	PIM (S/.)	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC)		Recursos Ordinarios (RO)			
Año			Devengado (S/.)		Girado (S/)		Devengado (S/.)	
2019	30,000,000.00	0.00	0.00		0.00		0.00	
2020	58,271,758.00	0.00	0.00		0.00		0.00	
2021	0.00	7,631,254.00	7,622,989.00		7,622,989.00		0.00	
2022	56,533,557.00	70,335,413.00	0.00		0.00		70,264,489.00	
2023	64,000,000.00	82,896,684.00	0.00		0.00		82,847,752.00	
2024	10,325,023.00	10,325,023.00	0.00		0.00		4,576,883.00	
TOTAL			7,622,989.00		7,622,989.00		157,689,124.00	
Adendas al Convenio:		<p>Adenda N° 01, suscrita el 31 de mayo de 2021, que tuvo como objeto modificar el plazo de ejecución del Convenio, con un plazo total de elaboración del expediente técnico, ejecución de la obra hasta la liquidación a 740 días calendario.</p> <p>Adenda N° 02, suscrita el 17 de julio de 2021, con el objeto de modificar el Monto Total del Convenio por la suma de S/ 186 161 450.77. Asimismo, se actualizó, entre otros, el plazo de ejecución del Convenio (1320 d.c.), cláusulas de garantías, así como la designación de los funcionarios responsables del PRONIS.</p> <p>Adenda N° 03, suscrita el 19 de junio de 2023, con el objeto de modificar el Monto Total del Convenio por la suma de S/ 187 417 510.57.</p>						

(*) Según Carta 013-2024-CHH/JS del 05 de enero de 2024 (cuenta con la opinión favorable de la Entidad Supervisora), correspondiente a la valorización de obra N° 30, con un avance físico acumulado al mes de diciembre de 2023, alcanzada a la Comisión mediante ACTA DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN N° 001-2024/APP-CS-HUARMEY-H1 de fecha 18 de enero de 2024.

(**) Según el Portal de Transparencia Económica del MEF, consulta realizada el 05 de febrero de 2024.

(***) Solicitado por el PRONIS al MEF, mediante el Oficio N° 1448-2023-MINSA/PRONIS-CG, del 18 de agosto de 2023, por los servicios de supervisión.

(****) Solicitado por el PRONIS a MEF, mediante el Oficio N° 1450-2023-MINSA/PRONIS-CG, del 18 de agosto de 2023, por la ejecución de obra.

(***** Solicitado por el PRONIS a MEF, mediante el Oficio N° 2181-2023-MINSA/PRONIS-CG, del 08 de noviembre de 2023, por la ejecución de obra.

Donde: ET = expediente técnico, EO = ejecución de obra, SUP = supervisión

Fuente: Documentos referidos al Convenio de Inversión y Contrato de Supervisión, así como la información registrada en el Banco de Inversiones del MEF, el Sistema de Seguimiento de Inversiones del MEF y el Portal de Transparencia Económica del MEF.

Elaborado por: La Comisión.

4.3 Respetto al Convenio de Inversión

Con fecha 17 de setiembre de 2018, el MINSA y la empresa Compañía Minera Antamina S.A. (en adelante, la Empresa Privada), suscribieron el Convenio de Inversión Pública Nacional N° 147-2018/MINSA para el financiamiento del Estudio Definitivo, su elaboración y la Ejecución del Proyecto, así como de la Supervisión del Estudio Definitivo, su elaboración y la Ejecución de la Obra, por un monto de inversión ascendente a S/ 92,313,133.41 y un plazo de ejecución de 720 días calendario (en adelante, d.c.).

La Empresa Privada contrató a COSAPI S.A. (en adelante, el Ejecutor del Proyecto) para que se encargue de la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto, así como de la ejecución de la obra. La etapa de elaboración del Expediente Técnico del Proyecto tuvo como fecha de inicio el 10 de mayo de 2019, al día siguiente de la suscripción del Acta de Entrega del Terreno a la Empresa Privada⁹.

Ahora bien, mediante la Resolución de Coordinación General N° 102-2021-PRONIS-CG del 31 de mayo de 2021, el MINSA aprobó el Expediente Técnico del Proyecto con un monto total de inversión de S/ 188 445 190,50¹⁰ y un plazo de ejecución de obra de 630 d.c.¹¹. Como consecuencia del Estado de Emergencia Nacional – COVID 19 y su impacto en la elaboración del Expediente Técnico, la Empresa Privada y el PRONIS suscribieron, el 31 de mayo de 2021, la Adenda N° 01 al Convenio de Inversión, modificando el plazo de ejecución del Proyecto a 740 d.c.¹².

Con fecha 17 de julio de 2021, la Empresa Privada y el PRONIS suscribieron la Adenda N° 02 al Convenio de Inversión, modificando el monto total de inversión por la suma de S/ 186 161 450,77 y ampliando el plazo de ejecución de obra a 1320 d.c.¹³. Posteriormente, con fecha 19 de junio de 2023, la Empresa Privada y el PRONIS suscribieron la Adenda N° 03 al Convenio de Inversión, modificando el monto total de inversión por la suma de S/ 187 417 510,57.

Las modificaciones de monto y plazo efectuadas mediante las citadas adendas al Convenio de Inversión se realizaron según el siguiente detalle:

Cuadro N° 03 – Monto de inversión aprobado con el Convenio de Inversión, Expediente Técnico del Proyecto y Adendas N° 2, N° 3 y N° 4 al Convenio de Inversión

Obligaciones	Convenio de Inversión (17/09/2018)	Expediente Técnico (31/05/2021)	Adenda N° 02 (17/07/2021)	Adenda N° 03 (19/06/2023)	Adenda N° 04 (29/12/2023)
Elaboración del Expediente Técnico	2 853 620,01	2 853 620,01	2 853 620,01	2 853 620,01	2 853 620,01
Infraestructura	83 770 119,80	143 540 064,77	143 540 064,77	143 540 064,77	143 540 064,77
Equipamiento		33 017 573,60	33 017 573,60	33 017 573,60	33 017 573,60
Supervisión del Expediente Técnico	628 232,00	628 232,00	628 232,00	628 232,00	628 232,00
Supervisión de Obra	5 061 161,60	5 061 161,60	5 061 161,60	6 317 221,40	8 540 883,33
Plan de Mantenimiento		144 272,70	144 272,70	144 272,70	144 272,70
Plan de Mitigación Ambiental		916 526,09	916 526,09	916 526,09	916 526,09
Gestión de Proyecto		2 033 699,73			
Evaluación Ex post		250 040,00			

⁹ Según consta en el “Acta de entrega de Terreno”.

¹⁰ Monto que incluye los componentes: “Evaluación Post-Ejecución” (S/ 250 040,00) y “Gestión del Proyecto” (S/ 2 033 699,73), los cuales no serán financiados a través del Convenio de Inversión.

¹¹ Plazo que no considera el periodo de la etapa de elaboración del Expediente Técnico.

¹² Dicho plazo considera el periodo de la etapa de elaboración del Expediente Técnico.

¹³ El plazo total del Convenio de Inversión se incrementó de 720 d.c. a 1320 d.c, debido a la consideración del plazo real de la etapa de elaboración del expediente técnico (de 180 d.c a 600 d.c), así como al incremento de la etapa de ejecución de la obra (de 450 d.c. a 630 d.c.).

Monto Total de Inversión	92 313 133,41	188 445 190,50	186 161 450,77	187 417 510,57	189 641 172,50
---------------------------------	----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------

Fuente: Resolución de Coordinación General N° 102-2021-PRONIS-CG del 31 de mayo de 2021, Convenio de Inversión del 17 de setiembre de 2018, Adendas N° 02, N° 03 y 04 al Convenio de Inversión del 17 de julio de 2021 y 19 de junio de 2023, respectivamente.

Elaborado por: La Comisión.

Cuadro N° 04 – Plazo de Ejecución aprobado en el Convenio de Inversión y Adendas N° 1 y N° 2 al Convenio de Inversión

Componente	Convenio (días calendario)	Adenda N° 1 (días calendario)	Adenda N° 2 (días calendario)
Elaboración y aprobación de Expediente Técnico	180	200	600
Ejecución de Obra	450	450	630
Recepción y liquidación	90	90	90
Plazo total de ejecución	720	740	1320

Fuente: Convenio y Adendas N° 01 y N° 02 al Convenio de Inversión.

Elaborado por: La Comisión.

4.4. Supervisión del Convenio de Inversión

Con la finalidad de efectuar la Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico y de la Ejecución de la Obra, el MINSA y el Consorcio Hospitalario Huarmey¹⁴ (en adelante, Entidad Supervisora) suscribieron el Contrato de Supervisión N° 001-2018¹⁵, por un importe de S/ 5 682 009,12 y un plazo de ejecución de 720 d.c. Posteriormente, con fecha 24 de abril de 2023, el PRONIS y la Entidad Supervisora suscribieron la Adenda N° 01 al Contrato de Supervisión N° 001-2018, modificando el monto contractual a la suma de S/ 6 945 453,40, por un plazo de ejecución de 870 d.c. Asimismo, con fecha 31 de octubre de 2023, el PRONIS y la Entidad Supervisora suscribieron la Adenda N° 02 al Contrato de Supervisión N° 001-2018, modificando el monto contractual a la suma de S/ 9 169 115,33, por un plazo de ejecución de 1134 d.c.

Por otro lado, la Comisión verificó que la Entidad Supervisora cuenta con dos (02) cartas fianza vigentes¹⁶ que garantizan el fiel cumplimiento del contrato de la supervisión¹⁷, de acuerdo con lo señalado en el Contrato de Supervisión N° 001-2018.

4.5 Situación actual del Proyecto

La ejecución de los trabajos de obra inició el 21 de julio de 2021, según consta en el “Acta de Entrega y Recepción del Terreno para la Ejecución de Obra”, considerando como fecha de término de la obra el 11 de abril de 2023.

Por otra parte, la Empresa Privada ha presentado¹⁸ ante el PRONIS lo siguiente: dos (2) solicitudes de Mayor Trabajo (en adelante, MTO), las cuales fueron denegadas; dos (2)

¹⁴ Conformado por las empresas Acruta Tapia Ingenieros S.A.C. y Lagesa Ingenieros Consultores S.A.

¹⁵ Contrato N° 001-2018 del 26 de noviembre de 2018, derivado del Proceso de Selección N° 002-2017/OXI/MINSA, con fecha de otorgamiento de la buena pro del 12 de octubre de 2018.

¹⁶ De acuerdo con el siguiente detalle:

- Carta Fianza N° 0011-0347-9800175601-28 del BBVA con vencimiento el 26/03/2024 por S/ 568 200,92 y
- Carta Fianza N° 223300472 de INSUR S.A. con vencimiento el 29/02/2024 por S/ 126 344,43.

¹⁷ La Clausula Séptima del contrato de supervisión: Garantías.

¹⁸ Según documentación remitida mediante Oficio N° 2305-2023-MINSA/PRONIS-CG del 22 de noviembre de 2023 ingresado a esta Entidad Fiscalizadora Superior con Expediente N° 0820230380348 del 22 de noviembre de 2023 y correo electrónico de fecha 18 de enero de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

N	Tipo de Trámite	Estado	Carta	Fecha	Trato Directo
---	-----------------	--------	-------	-------	---------------

Deductivos (por Menor Trabajo), los cuales se encuentran observados; cuatro (4) ampliaciones de plazo, las cuales fueron denegadas, y cinco (5) solicitudes de modificaciones al Convenio de Inversión, las cuales fueron observadas. Como resultado de dichas solicitudes, la Empresa Privada solicitó al PRONIS el inicio de ocho (8) Tratos Directos que versan sobre modificaciones al Convenio y ampliaciones de plazo, de los cuales uno (1) sigue en trámite, tres (3) se cerraron sin acuerdo y cuatro (4) fueron denegados.

Por otro lado, el PRONIS ha aprobado treinta (30) informes mensuales correspondientes a las valorizaciones de obra por el periodo de los meses de julio de 2021 a diciembre de 2023, determinándose a este último mes un avance valorizado acumulado del 73,26%, frente al 100,00% de avance acumulado programado (el mismo que mantiene fecha de termino al mes de abril de 2023), conforme al Cronograma Valorizado Programado en el Expediente Técnico.

Por su parte, según el Sistema de Seguimiento de Inversiones - SSI del Ministerio de Economía y Finanzas (en adelante, MEF), el Proyecto presenta un monto actualizado ascendente a S/ 237 485 192.81¹⁹, incluyendo los conceptos de infraestructura, equipamiento, expediente técnico, supervisión, además de otros componentes que no forman parte de las obligaciones establecidas en el Convenio de Inversión²⁰.

En cuanto a la ejecución financiera²¹, el Proyecto muestra un devengado acumulado a la fecha de S/ 165 305 952.00. Asimismo, tiene asignado para el presente año fiscal 2024 un Presupuesto Institucional Modificado – PIM ascendente a S/ 10 325 023.00 por la fuente de financiamiento recursos ordinarios, de los cuales se ha devengado S/ 4 570 723.00.

1	Mayor trabajo N° 01	Denegado	N° 201-2023-MINSA/PRONIS-CG	20 de abril de 2023	-
2	Mayor trabajo N° 02	Denegado	N° 623-2023-MINSA/PRONIS-CG	27 de setiembre de 2023	-
3	Deductivo (menor trabajo) N° 01	Observado	N° 327-2023-MINSA/PRONIS-CG	16 de junio de 2023	-
4	Deductivo (menor trabajo) N° 02	Observado	N° 439-2023-MINSA/PRONIS-CG	03 de agosto de 2023	-
5	Ampliación de plazo N° 01	Denegado	N° 248-2022-MINSA/PRONIS-CG	10 de mayo de 2022	-
6	Ampliación de plazo N° 02	Denegado	N° 508-2022-MINSA/PRONIS-CG	15 de agosto de 2022	Trato Directo 01, culminado con acuerdo parcial
7	Ampliación de plazo N° 03	Denegado	N° 844-2022-MINSA/PRONIS-CG	06 de diciembre de 2022	Trato Directo 03, culminado sin acuerdo
8	Ampliación de plazo N° 04	Denegado	N° 370-2023-MINSA/PRONIS-CG	03 de julio de 2023	Solicitud de Trato Directo 05, denegado
9	Modificación al Convenio N° 01	Observado	N° 124-2023-MINSA/PRONIS-CG	27 de febrero de 2023	Trato Directo 02, culminado sin acuerdo
10	Modificación al Convenio N° 02	Observado	N° 206-2023-MINSA/PRONIS-CG	20 de mayo de 2023	Trato Directo 02, culminado sin acuerdo
11	Modificación al Convenio N° 03	Observado	N° 355-2023-MINSA/PRONIS-CG	28 de junio de 2023	Solicitud de Trato Directo 06, aceptado su inicio (en trámite).
12	Modificación al Convenio N° 04	Observado	N° 325-2023-MINSA/PRONIS-CG	15 de junio de 2023	Solicitud de Trato Directo 04 denegado
13	Modificación al Convenio N° 05	Observado	N° 693-2023-MINSA/PRONIS-CG	11 de octubre de 2023	Solicitud de Trato Directo 07, denegado

Fuente: Información remitida por el PRONIS

Elaborado por: La Comisión.

¹⁹ Formato N° 08 – A, Registro en la Fase de Ejecución, revisado el 05 de febrero de 2024.

²⁰ Componentes de Gestión de Proyectos y Control concurrente.

²¹ De acuerdo con el Portal de Transparencia Económica – MEF, consulta realizada el 05 de febrero de 2024.

Cabe indicar que el MEF, ha emitido ocho (08) Certificados de Inversión Pública Gobierno Nacional (en adelante, CIPGN), a favor de la Empresa Privada por un monto total de S/ 159 620 151.36²² correspondientes a 7 Avances Trimestrales²³.

Adicionalmente, el PRONIS ha solicitado al MEF, la emisión de tres (3) CIPGN denominados N° 07-A²⁴, N° 8²⁵ y N° 9²⁶ por la suma total de S/ 23 151 854,70.

Finalmente, en cuanto a las cartas fianzas²⁷ que garantizan el correcto y oportuno cumplimiento de todas las obligaciones asumidas mediante el Convenio de Inversión, la Comisión recibió a través del correo electrónico de fecha 5 de febrero de 2024, copia de las cartas fianzas vigentes otorgadas por la Empresa Privada con vencimiento al 31 de julio de 2024²⁸. De esta manera, actualmente la Empresa Privada cuenta con cuatro (04) cartas fianzas vigentes.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión selectiva de la etapa de ejecución del Proyecto, se han identificado dos (02) situaciones adversas que afectarían la continuidad del proceso y el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución del Convenio de Inversión, las cuales se exponen a continuación:

1. SE EVIDENCIÓ EL ALMACENAMIENTO DE 05 CILINDROS DE GLP EN UN AMBIENTE QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE SEGURIDAD PARA EL ALMACENAMIENTO DE MATERIALES PELIGROSOS EN OBRA, INCUMPLIENDO LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 19.2, ARTICULO 19° DE LA NORMA G.050 SEGURIDAD DURANTE LA CONSTRUCCION DEL R.N.E., SITUACIÓN QUE CONSTITUYE UN RIESGO PARA LA SALUD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, ASÍ COMO UN RIESGO PARA LOS EQUIPOS Y LA INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO.

Durante la Visita de inspección a la obra²⁹, la Comisión evidenció el almacenamiento de 05 cilindros³⁰ con contenido de 45 kg de GLP, en un ambiente destinado para el uso de "Oficina

²² Base de adjudicaciones MEF al 30 de noviembre de 2023.

²³ Comprende desde el mes de julio 2021 a marzo 2023.

²⁴ Mediante Oficio N° 1450-2023-MINSA/PRONIS-CG de fecha 18 de agosto de 2023, en el cual el PRONIS solicita al MEF la emisión del CIPGN N° 7-A, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo 2023, por los servicios de supervisión por el monto de S/ 118 466,57.

²⁵ Mediante Oficio N° 1450-2023-MINSA/PRONIS-CG de fecha 18 de agosto de 2023, en el cual el PRONIS solicita al MEF la emisión del CIPGN N° 8, correspondiente a los meses de abril, mayo, junio 2023, por la ejecución de la obra por la suma de S/ 12 863 829,90.

²⁶ Mediante Oficio N° 2181-2023-MINSA/PRONIS-CG de fecha 08 de noviembre de 2023, en el cual el PRONIS solicita al MEF la emisión del CIPGN N° 9, correspondiente a los meses de julio, agosto y setiembre 2023, por la ejecución de la obra por la suma de S/ 10 169 558,23.

²⁷ La Clausula décimo quinta del convenio: Garantías de Fiel Cumplimiento.

"15.1 Las garantías de fiel cumplimiento son cartas fianzas incondicionales solidarias irrevocables y de realización automática a solo requerimiento de la Entidad pública"

²⁸ Según información remitida por el PRONIS a la Comisión mediante Carta N° 2672-2023-OXI de fecha 29 de noviembre de 2023, ingresada mediante Expediente N° 0820230391319 del 30 de noviembre de 2023 y correo electrónico de fecha 5 de febrero de 2024, se precisa lo siguiente:

- Carta Fianza N° 0011-0586-9800499881-55 del BBVA con vencimiento el 31/07/2024 por S/ 7 104 738,00 – Ejecución de Obra.
- Carta Fianza N° 0011-0586-9800499970-56 del BBVA con vencimiento el 31/07/2024 por S/ 227 576,00 - Supervisión de Obra.
- Carta Fianza N° 0011-0586-9800535322-56 con vencimiento el 31/03/2024 por S/ 50 538,00 – Ampliación de los servicios de Supervisión de Obra.
- Carta Fianza N° 0011-0586-9800546014-56 con vencimiento el 29/03/2024 por S/ 88 947,00 – Ampliación de los servicios de Supervisión de Obra.

²⁹ Visita de la Comisión realizada del 22 al 24 de enero de 2024, donde se firmó el ACTA N° 001-2024/APP-CC-HUARMEY-H1 del 24/01/2024

³⁰ Según Ficha Técnica del Gas Licuado de Petróleo (GLP), dice que: "El sistema de comercialización del gas licuado de petróleo es en cilindros (envases portátiles) y a granel, según el capítulo VI del el D.S. N° 001-94-EM (Reglamento para la Comercialización de GLP y sus modificatorias)"

de Recepción y Despacho”³¹. Asimismo, se verificó que dicho ambiente no cuenta con algún cartel preventivo e informativo de riesgo por la presencia de dicho material y, al mismo tiempo, la puerta y la ventana del ambiente en el cual se encontraban los cilindros, estaban cerradas, sin contar con ventilación que evite la acumulación de vapores y gases.

Imagen N° 01 - Cilindros con 45 kg de GLP



Fuente: ACTA N° 001-2024/APP-CC-HUARMEY-H1 de la Visita de Comisión del 24/01/2024

En el Plano A-03 del Expediente Técnico se puede observar el ambiente destinado para una Oficina de Recepción, sin embargo, dicho ambiente viene siendo utilizado por el Ejecutor del Proyecto para el almacenamiento de los referidos materiales peligrosos.

Imagen N° 02: Plano A-03- Ambiente destinado para Oficina de Recepción y Despacho



Fuente: Expediente Técnico – Plano A-03 (N° CR21202-GE-PL-A-0202) Arquitectura Primer Nivel de la Unidad Productiva de Servicios (UPS) de la Unidad de Cadena (UC) de Frio

En el caso de: “Envase y/o embalaje: 2.2. El GLP se comercializa en recipientes portátiles llamados cilindros, dichos cilindros deberán cumplir con lo establecido en el capítulo VI del D.S. N° 001-94-EM y sus modificatorias y la NTP 350.011-1:2004”.

³¹ Plano A-03 Arquitectura Primer Nivel de la Unidad Productiva de Servicios (UPS) de la Unidad de Cadena (UC) de Frio del Expediente Técnico aprobado.

Sobre el particular, el Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos³² define a los cilindros de GLP, al ser gases inflamables, como **“Materiales Peligrosos”** tal como se muestra a continuación:

“CAPÍTULO IV: DE LOS MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS

Artículo 15.- De la clasificación de materiales peligrosos

Los materiales peligrosos comprendidos en el presente reglamento se adscriben a una de las nueve clases establecidas en el Libro Naranja de las Naciones Unidas; cuyo detalle es el siguiente:

(...)

Clase 2: Gases

División 2.1: Gases inflamables. (...)

Por su parte, la Norma G.050 - Seguridad durante la Construcción del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobada por Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA del 23 de mayo del 2006 y modificada por el Decreto Supremo N° 010-2009-VIVIENDA del 08 de mayo de 2009, en su Numeral 7.1 “Organización de áreas de Trabajo” establece que se debe contar con un área de almacenamiento para los Materiales Peligrosos. Asimismo, en su numeral 19.2 “Consideraciones adicionales” establece que el ambiente para el almacenamiento de materiales peligrosos debe contar con un sistema de ventilación para prevenir la acumulación de vapores y gases, tal como se señala a continuación:

“7.1 Organización de áreas de Trabajo

(...) Se deben considerar como mínimo las siguientes Áreas

Área de Almacenamiento de Materiales Peligrosos

(...)

Asimismo, se debe contar en cada una de las áreas, con los medios de seguridad necesarios, convenientemente distribuidos señalizados.”

“19.2 Consideraciones adicionales.

Almacenamiento de material inflamable y/o combustibles.

El prevencionista debe asegurar que toda área seleccionada para almacenamiento de materiales combustibles y/o inflamables sea adecuada y:

- **Que tenga ventilación adecuada para prevenir acumulación de vapores o gases en el área de almacenamiento.” (...)**

[El resaltado es nuestro]

De lo anteriormente descrito, la Comisión evidencia que se viene incumpliendo la Norma G.050 - Seguridad durante la Construcción del Reglamento Nacional de Edificaciones respecto al almacenamiento de los referidos Materiales Peligrosos durante la ejecución de la obra.

Asimismo, la citada norma establece que, para el Área de Almacenamiento de Materiales Peligrosos, en este caso concreto **“Almacenamiento de material inflamable y/o combustibles”** es necesario contar una ventilación adecuada para prevenir la acumulación de vapores y gases.

Por lo expuesto, la Comisión constató que el ambiente en el cual se encuentran almacenados los cilindros de GLP no cuenta con ventilación, por lo que, ante una fuga de la referida sustancia inflamable o algún incidente durante el proceso constructivo que genere una fuente

³² Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos aprobado **Decreto Supremo N° 021-2008-MTC**.

de calor, existiría el riesgo de producirse una explosión, un incendio e incluso la intoxicación de personas expuestas a dicha sustancia, constituyendo un riesgo para la salud e integridad de las personas, así como un riesgo para los equipos y la infraestructura del Proyecto.

Cabe resaltar que corresponde al PRONIS cautelar, en el marco de sus funciones³³, el seguimiento de las actividades de la Entidad Supervisora en la ejecución de obra, tal como se indica a continuación:

“Artículo 4.- Funciones Generales

(...)

d) Gestionar, realizar el **seguimiento y supervisar la ejecución** de los contratos de Asociación Público Privada y los convenios de Obras por Impuestos suscritos por el Ministerio de Salud. (...)”

Asimismo, el artículo 34 del Manual de Operaciones del PRONIS, establece que corresponde a la Unidad de Gestión de Operaciones de la entidad supervisar la gestión y el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas bajo la modalidad de inversión de obras por impuestos, conforme al siguiente texto:

“Artículo 34.- Unidad de Gestión de Operaciones

La Unidad de Gestión de Operaciones, es la unidad de línea encargada de planificar, organizar, dirigir, coordinar, monitorear, y supervisar la gestión y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en el marco de proyectos de inversión en salud ejecutados bajo las modalidades de Obras por Impuestos, Asociación Público- Privada y otros suscritos por el Ministerio de Salud. La Unidad de Gestión de Operaciones depende jerárquicamente de la Coordinación General.”

Ante ello, la Comisión solicitó al PRONIS³⁴, indique las acciones efectuadas respecto al almacenamiento de materiales peligrosos encontrados en un ambiente destinado a un área administrativa:

“Se sirva remitir, en formato digital, las acciones efectuadas por el PRONIS respecto a la siguiente información (...)

“Respecto al almacenamiento de balones de GLP con contenido en un ambiente del primer piso del área administrativa de cadena de frío, tal como se señala, en la página 9 del Acta de visita”

Sin embargo, el PRONIS no ha atendido lo solicitado hasta la fecha de emisión del presente informe.

De lo señalado, la Comisión ha evidenciado que se han almacenado cilindros de GLP en un ambiente que no está destinado para el almacenamiento de materiales peligrosos, por lo que, ante una fuga de la referida sustancia inflamable o algún incidente durante el proceso constructivo que genere una fuente de calor, existiría el riesgo de producirse una explosión, un incendio e incluso la intoxicación de personas expuestas a dicha sustancia, constituyendo un riesgo para la salud e integridad de las personas, así como un riesgo para los equipos y la infraestructura del Proyecto.

La situación descrita, no ha considerado la normativa siguiente:

³³ De conformidad con el literal d) del numeral 4 del Manual de Operaciones del PRONIS, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1141-2019/MINSA del 16 de diciembre de 2019.

³⁴ A través del Oficio N° 006-2024-CG/APP-CS-HUARMEY-H1 del 01 de febrero de 2024, en el que se requirió, entre otros, lo siguiente

“Respecto al almacenamiento de balones de GLP con contenido en un ambiente del primer piso del área administrativa de cadena de frío, tal como se señala, en la página 9 del Acta de visita”

✓ **NORMA G.050 SEGURIDAD DURANTE LA CONSTRUCCIÓN APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 010-2009**

7.1 Organización de áreas de Trabajo

(...) Se deben considerar como mínimo las siguientes Áreas

Área de Almacenamiento de Materiales Peligrosos

(...)

Asimismo, se debe contar en cada una de las áreas, con los medios de seguridad necesarios, convenientemente distribuidos señalizados.

(...)

19. ALMACENAMIENTO Y MANIPULEO DE MATERIALES

(...)

19.2 Consideraciones adicionales.

Almacenamiento de material inflamable y/o combustibles.

(...)

El prevencionista debe asegurar que toda área seleccionada para almacenamiento de materiales combustibles y/o inflamables sea adecuada y:

(...)

- **Que tenga ventilación adecuada para prevenir acumulación de vapores o gases en el área de almacenamiento.” (...)**

[El resaltado es nuestro]

✓ **Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos aprobado mediante el Decreto Supremo N° 021-2008-MTC,**

“CAPÍTULO IV: DE LOS MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS

Artículo 15.- De la clasificación de materiales peligrosos

Los **materiales peligrosos comprendidos en el presente reglamento se adscriben a una de las nueve clases establecidas en el Libro Naranja de las Naciones Unidas; cuyo detalle es el siguiente:**

Clase 2: Gases

División 2.1: Gases inflamables. (...)

[El resaltado es nuestro]

✓ **Manual de Operaciones del PRONIS, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1151-2018/MINSA del 21 de noviembre de 2018, modificado mediante Resolución Ministerial N° 1141-2019/MINSA del 16 de diciembre de 2019.**

(...)

Artículo 4.- Funciones Generales

(...)

d) Gestionar, realizar el seguimiento y supervisar la ejecución de los contratos de Asociación Público Privada y los Convenios de Obras por Impuestos suscritos por el Ministerio de Salud. (...)

Artículo 34.- Unidad de Gestión de Operaciones

La Unidad de Gestión de Operaciones, es la unidad de línea encargada de planificar, organizar, dirigir, coordinar, monitorear, y supervisar la gestión y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en el marco de proyectos de inversión en salud ejecutados

Imagen N° 03:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE INSTALACIÓN Y ENTREGA DE EQUIPOS.

N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD / MESES	ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA																								ETAPA DE ENTREGA			
		SEPT	AUG	SEPT	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AUG	SEPT	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	M22	M23	M24
1	SELECCIÓN DE OBRA	[Shaded]																											
2	GESTIÓN DE PROCURA PARA EL EQUIPAMIENTO																												
3	PRESENTACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO QUE REQUIEREN PRE-INSTALACIÓN DE VARIAS ESPECIALIDADES Y DE ALTA TECNOLOGÍA, CAPACIDAD Y VOLUMEN.																												
4	APROBACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS EQUIPAMIENTO CON PRIORIDAD LOS EQUIPOS QUE REQUIEREN PRE-INSTALACIÓN																												
5	SUPERVISIÓN DE PRE-INSTALACIONES EN OBRA																												
6	PRESENTACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO QUE NO REQUIEREN PRE-INSTALACIÓN DE VARIAS ESPECIALIDADES Y DE MEDIANA Y BAJA COMPLEJIDAD																												
7	APROBACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO DE MEDIANA Y BAJA COMPLEJIDAD TECNOLÓGICA																												
8	VERIFICACIÓN DE EQUIPAMIENTO EN ALMACENES																												
9	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y ANEXOS DE EQUIPAMIENTO (MARCAS, MODELO Y NUMERO DE SERIE) DE CADA ÍTEM Y CADA EQUIPO																												
10	LLEGADA DE EQUIPOS A ALMACEN DE UIMA																												
11	LLEGADA DE EQUIPOS A OBRA																												
12	DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS EN AMBIENTES DESTINO																												
13	INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS																												
14	PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO																												
15	FIN DE ETAPA DE CONSTRUCCIÓN																												*
16	SARFACCIÓN																												*
17	RECEPCIÓN DE OBRA																												*
18	ETAPA DE MANTENIMIENTO																												

Fuente: Expediente Técnico Volumen 9, Informe N°CR2102-GE-IT-Q-703 COD.: IT-EQ-03. - Folio 2479
Elaborado por: La Comisión.

Del cronograma anterior, la Comisión verificó que la actividad 2. “GESTIÓN DE PROCURA PARA EL EQUIPAMIENTO” finaliza el mes 20 del cronograma. En ese sentido, teniendo en cuenta que la ejecución de la Obra del Proyecto inició el 21 de Julio 2021⁴⁰, el plazo máximo para ejecutar la actividad indicada queda establecida para su vencimiento, en el mes de marzo de 2023.

Por otro lado, la Comisión recibió información de la entidad y el Ejecutor del Proyecto durante la visita a las instalaciones del PRONIS realizada el 18 de enero de 2024⁴¹ y durante la visita de inspección al Proyecto, efectuada los días 22, 23 y 24 de enero de 2024⁴². Sobre el particular, de la revisión a la citada información, la Comisión verificó la existencia de cartas remitidas por el Ejecutor del Proyecto a la Empresa Privada, cartas remitidas por la Empresa Privada a la Entidad⁴³, así como anotaciones en el cuaderno de obra⁴⁴ que evidencian que el PRONIS ha observado seis (6) Claves de equipo médico, correspondientes a la actividad

⁴⁰ Asiento Cuaderno de Obra N° 01 (del contratista) del 21/07/2021.
⁴¹ Acta de recopilación de Información N° 001-2024-CG-APP-CS/HUARMY-HJ del 18 de enero 2024
 (...) *Al respecto, la Entidad proporcionó mediante correo electrónico, links con la siguiente información (...):*
 -Valorizaciones correspondientes a los meses noviembre y diciembre
 -Acta de visitas con participación de la Entidad, Antamina, Supervisión.
 -Cuaderno de obra de octubre 2023 a enero 2024”
⁴² “ACTA N° 001-2024/APP-CC-HUARMY-H1 de fecha 24 de enero 2024
 (...) Con respecto a las siete (7) claves correspondientes al equipo biomédico, el Ejecutor manifestó que las fichas técnicas se encuentran aprobadas por la Supervisión, pero observadas por el PRONIS, estando a la espera de respuesta.
 (...)3. INFORMACIÓN RECABADA:
 Información proporcionada por el Ejecutor del Proyecto, en forma digital:

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
30610-COS-RFI-C02-1133 GASES MEDICL...	23/01/2024 17:01	Carpeta de archivos	
CGR 240123	23/01/2024 16:04	Carpeta de archivos	

(...)”.

⁴³ Carta N° CAR-C01-2023-203 de la fecha 16.12.2023
⁴⁴ Asiento N° 1285 del contratista de fecha 02.01.2024.
 Asunto: Aclaraciones a las Características Técnicas Generales establecidas en el Expediente Técnico de Claves de Equipo Médico: D-100, D-99, D-20 L-1, D-366 y D-365.

2 “GESTIÓN DE PROCURA PARA EL EQUIPAMIENTO”, las cuales se detallan a continuación.

Cuadro N° 05
Seis (6) Claves de equipamiento médico están observadas por el PRONIS.

Clave	Nombre de Equipo	Cartas del Ejecutor a Empresa Privada	Cartas de Empresa Privada a PRONIS
D-100	Ecógrafo Doppler color 4 D	Carta N°30610-COS- CAR-C01-2023-198 (07.12.2023)	Carta N° 2826-2023-OXI - PRONIS (22.12.2023)
D-20	Equipo de rayos X estacionario digital con comando y accesorios completo	Carta N°30610-COS- CAR-C01-2023-190 (20.11.2023)	Carta N° 2762-2023-OXI - PRONIS (11.12.2023)
D-365	Esterilizador para biberones	Carta N° 30610-COS-CAR-C01-2023-200 (11.12.2023)	
D-366	Analizador de electrolitos y gases de sangre	Carta N° 30610-COS-CAR-C01-2023-197 (06.12.2023)	
D-99	Ecógrafo Doppler colos 3D	Carta N°30610-COS- CAR-C01-2023-196(06.12.2023)	Carta N° 2844-2023-OXI - PRONIS(26.12.2023)
L-1	Lencería	Carta N°30610-COS- CAR-C01-2023-189 (20.11.2023)	Carta N° 2652-2023-OXI - PRONIS(30.11.2023)

Fuente: Carta N° CAR-C01-2023-203 de la fecha 16.12.2023, remitida mediante Acta N° 001-2024/APP-CC-HUARMEY-H1 – del 24 de enero 2024

Elaborado por: La Comisión.

Por otro lado, según el Acta de Reunión N°001-2023 Cod AR-01-2023 de fecha 29 de noviembre de 2023⁴⁵ suscrita entre la Entidad, la Empresa Privada y la Entidad Supervisora, la Comisión evidenció que las 6 Claves de equipo médico, D-100, D-20, D-365, D-366, D-99 y L-1 se encuentra pendientes de adquisición por divergencias entre la Entidad y la Empresa Privada, respecto de la aprobación de las características técnicas del equipamiento médico para su adquisición (Procura).

Complementariamente, de la revisión selectiva al Cuaderno de Obra del 03 de enero de 2024⁴⁶, la Comisión identificó que los equipos biomédicos asociados a las 6 claves de equipo médico anteriormente señaladas, se encuentran pendientes de adquisición por parte del Ejecutor del Proyecto. Así también, la instalación del Sistema de Gestión de Imágenes aún

⁴⁵ Información entregada por el PRONIS a la Comisión como parte del Acta de Recopilación de Información N°0001-2024-CG/APP-CS-HUARMEY-H1 del 18/01/2024.:

“(…)

N°	Temas Tratados/Acuerdos	Responsable	Fecha de Cumplimiento
	Equipamiento		
	PRONIS señala que el Ejecutor del Proyecto COSAPI, deberá de cumplir con el Expediente Técnico y Manual de ESSALUD complementando la información en relación a la lencería (clave L-1), según corresponda.	COSAPI	
	En relación al analizador de electrolitos y gases arteriales (D-366), el Ejecutor del Proyecto COSAPI, deberá de presentar las propuestas correspondientes a la supervisión, que supere las características del Expediente Técnico, que será coordinado y evaluado de forma conjunta por el Ejecutor, Supervisión y PRONIS	COSAPI	
	En relación al esterilizador de biberones (D-365), el Ejecutor del Proyecto COSAPI, presentara un nuevo equipo ESTERILIZADOR DE BIBERONES	COSAPI	
	En relación al ecógrafo Doppler 3D (D-99), el Ejecutor del Proyecto COSAPI, presentará un equipo que supere a las especificaciones técnicas requeridas en las especificaciones técnicas, que será coordinado y evaluado de forma conjunta por el Ejecutor, Supervisión y PRONIS	COSAPI	
	En relación al ecógrafo Doppler 4D (D-100), el Ejecutor del Proyecto COSAPI, deberá de presentar un equipo que supere a las especificaciones técnicas requeridas en las especificaciones técnicas, que será coordinado y evaluado de forma conjunta por el Ejecutor, Supervisión y PRONIS	COSAPI	
	En relación a Rayos X (D-20), el Ejecutor del Proyecto COSAPI, deberá de presentar 03 equipos que sustenten el cambio de 120 KHz a 100 KHz, adjuntando el sustento técnico económico, que será coordinado y evaluado de forma conjunta por el Ejecutor, Supervisión y PRONIS	COSAPI	

⁴⁶ Asiento Cuaderno de Obra N° 1296 del supervisor del 03/01/2024
Asunto: Aclaraciones a las Características Técnicas Generales establecidas en el Expediente Técnico de Claves de Equipamiento Médico: D-100, D-99, D-20 L-1, D-366 y D-365.

no se puede configurar por la falta de acabados e instalaciones de suministro para rayos x (Clave D-20)⁴⁷.

Cabe resaltar que, hasta el 03 de mayo del 2023, la Entidad Supervisora había aprobado las Fichas Técnicas del Equipamiento Médico de las 6 Claves de equipamiento médico (D-100, D-20, D-365, D-366, D-99 y L-1), tal como se resume en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 06 Cuadro de aprobación de ficha técnicas por la Entidad Supervisora

Clave	Nombre de Equipo	Carta de Aprobación Supervisión	Fecha
D-100	Ecógrafo Doppler color 4 D	Carta N° 206-2023-CHH/JS	24.03.23
D-20	Equipo de rayos X estacionario digital con comando y accesorios completo	Carta N° 345-2023-CHH/JS	03.05.23
D-365	Esterilizador para biberones	Carta N° 469-2022-CHH/JS	08.09.22
D-366	Analizador de electrolíticos y gases de sangre	Carta N° 536-2023-CHH/JS	12.07.23
D-99	Ecógrafo Doppler color 3D	Carta N° 224-2023-CHH/JS	30.03.23
L-1	Lencería	Carta 345-2023-CHH/JS del	03.05.23

Fuente: Documentación remitida mediante Acta N° 001-2024/APP-CC-HUARMEY-H1 – del 24 de enero 2024.

Elaborado por: La Comisión.

Ante ello, el equipamiento médico de las 6 Claves de equipo médico (D-100, D-20, D-365, D-366, D-99 y L-1) se encuentran pendientes de adquisición a pesar de que sus fichas técnicas cuentan con la aprobación de la Entidad Supervisora, por lo que la falta de definición en la elección de los citados equipos médicos, viene generando retrasos en la ejecución del proyecto con lo que estaría afectando la entrega y puesta en servicio del hospital de Huarney.

Por lo expuesto, la Comisión evidenció que no se cumplió con el “CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE INSTALACIÓN Y ENTREGA DE EQUIPOS” para la adquisición de Equipamiento Médico del Expediente Técnico, en la Actividad 2: GESTIÓN DE PROCURA PARA EL EQUIPAMIENTO MÉDICO de 6 Claves (D-100, D-20, D-365, D-366, D-99 y L-1), los cuales debieron ser adquiridos hasta el mes 20 de la etapa de ejecución de obra, es decir, hasta el mes de marzo de 2023.

En razón a ello, mediante el Oficio N° 007-2024-CG/APP-CS-HUARMEY-H1 del 02 de febrero de 2024, la Comisión solicitó⁴⁸ al PRONIS información relacionada al “CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE INSTALACIÓN Y ENTREGA DE EQUIPOS” vigente y la actividad de Gestión de Procura de dicho cronograma, tal como se muestra a continuación:

“(…)

1. El “Cronograma de actividades del proceso de instalación y entrega de equipos”, debidamente actualizado, que forma parte del Volumen 9: Equipamiento, del Expediente Técnico del Proyecto. De no existir cronograma actualizado, precísalo.
2. Referente a los equipos médicos identificados con Claves de equipo médico D-20, D-99, D-100, D-365, D-366 y L- 1, informe el estado actual de la actividad 2 - “GESTIÓN DE PROCURA PARA EL EQUIPAMIENTO”, del cronograma de actividades antes referido.

⁴⁷ Asiento 1291 del Supervisor del 2 de enero de 2024 el cual indica lo siguiente, “(…) La instalación del sistema GESTIÓN DE IMAGENES MEDICAS (PACS/RIS), aun no se pueden configurar por falta de equipos de la especialidad de equipamiento médico y arquitectura (falta acabados e instalaciones de suministros para rayos x) que recién se están realizando.(…)”.

⁴⁸ Oficio N° 007-2024-CG/APP-CS-HUARMEY-H1 del 02 de febrero de 2024, notificado en la misma fecha mediante MDP virtual de PRONIS.

(...)"

Sin embargo, a la fecha de emisión del presente informe el PRONIS no ha remitido la información requerida, por lo cual no se tiene certeza de que el Proyecto cuente con un Cronograma de Actividades del Proceso de Instalación y Entrega de Equipos actualizado.

Cabe mencionar que la responsabilidad de la supervisión de la ejecución del Proyecto corresponde a la Entidad Pública, para lo cual contrata una Entidad Supervisora, según lo establecido en el artículo 9 del TUO de la Ley de Obras por Impuestos⁴⁹, tal como se señala a continuación:

"Artículo 9. Supervisión del proyecto, IOARR o mantenimiento

La entidad pública es responsable por la correcta supervisión del proyecto de inversión, del mantenimiento, operación o de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación.

En el caso de proyectos de inversión, la entidad pública en todos los casos, contrata a una entidad privada supervisora, la cual puede ser financiada por la empresa privada, en cuyo caso, el costo será reconocido en el CIPRL, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6, así como el respectivo crédito fiscal.

(...)"

En esa línea, la Entidad Supervisora contratada es responsable de realizar la actividad de supervisión para la adquisición de equipamiento biomédico para el Proyecto, conforme lo indican los Términos de Referencia de las Bases Integradas del Contrato de Supervisión⁵⁰, que consideran como obligaciones y actividades específicas durante la ejecución de obra, la ejecución del control físico, económico y contable de la obra por medio de las valorizaciones, así como la verificación constante y oportuna de los trabajos que se ejecuten en cumplimiento de los planos, especificaciones técnicas y demás documentos contemplados en el Expediente Técnico, en conformidad con la normativa aplicable al Proyecto.

En lo que respecta a la Propuesta Técnica presentada por la Entidad Supervisora⁵¹, contiene, entre otros, las actividades relacionadas a la supervisión de la adquisición del equipamiento biomédico, tal como se muestra a continuación:

⁴⁹ Aprobado mediante Decreto Supremo N° 081-2022-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 29 de abril de 2022 y modificado mediante la Ley N° 31735, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 04 de mayo de 2023.

⁵⁰ Las Bases Integradas del Proceso de Selección de la Entidad Supervisora, Proceso de Selección N° 002-2017-OXI/MINSA, señala lo siguiente:

(...)

ANEXO F

3.1 TÉRMINOS DE REFERENCIA

(...)

Descripción del Servicio

(...)

Adquisición de equipamiento biomédico, informático y mobiliario. :

(...)

17. Emitir opiniones favorables de las valorizaciones presentadas por el Ejecutor del proyecto conforme a lo dispuesto en el artículo 69 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230. Cumplir y hacer cumplir las Normas de Control, de la Contraloría General de la República, en lo concerniente a la construcción de obras públicas.

(...)

20. Ejecución integral del control, y supervisión del proyecto, verificando constante y oportunamente que los trabajos se ejecuten de acuerdo a los Planos, Especificaciones Técnicas y en general con toda la documentación que conforma el Expediente Técnico, en conformidad con las Normas de Construcción, RNE, NTP, Normas Ambientales, Normas y Reglamentos para la Prevención de Riesgo (Seguridad), Medio Ambiente y otras Normas aplicables.

(...)"

⁵¹ La misma que conforme a la Cláusula Sexta del Contrato de Supervisión, forma parte del mismo. En dicha cláusula se señala: "el contrato está conformada por las Bases Integradas, la oferta ganadora (propuesta técnica y económica) y los documentos derivados del proceso de selección".

“(…)

A. METODOLOGÍA PROPUESTA PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO.

A.2 PROCEDIMIENTOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DURANTE LA SUPERVISIÓN

(…)

En resumen, **se ofrece** entre otros, los siguientes servicios de:

a) (…)

b) Supervisión de la Ejecución de la Obra:

- (…)

- **Supervisión de las actividades relacionados con la Adquisición de equipamiento biomédico, informativo (software), mobiliario. (…)** [El resaltado es nuestro]

En tal sentido, corresponde al PRONIS cautelar, en el marco de sus funciones⁵², el seguimiento de las actividades de la Entidad Supervisora en la ejecución de obra, tal como se indica a continuación:

“Artículo 4.- Funciones Generales

(…)

d) Gestionar, realizar el seguimiento y supervisar la ejecución de los contratos de Asociación Público Privada y los Convenios de Obras por Impuestos suscritos por el Ministerio de Salud.

(…)”

En conclusión, de lo anteriormente señalado, la Comisión no ha evidenciado que el PRONIS, en el marco de sus funciones haya realizado el seguimiento a las labores de la supervisión que aseguren el cumplimiento de los plazos establecidos en el “Cronograma de Actividades del Proceso de Instalación y Entrega de Equipos” vigente del Expediente Técnico del proyecto para la adquisición de Equipamiento Médico, situación que afecta la ejecución del Proyecto, la etapa de entrega y puesta en servicio del hospital de Huarney.

La situación descrita, no ha considerado la normativa siguiente:

- ✓ **Expediente Técnico aprobado mediante la Resolución de Coordinación General N° 102-2021-PRONIS-CG del 31 de mayo de 2021.**

VOLUMEN 9. EQUIPAMIENTO

INFORME N° CR21202-GE-MD-Q-0001, CÓD.: MD-EQ-01

“(…)”

4.1.10 “Etapas de Dotación”

(…)

INFORME N° CR21202-GE-IT-Q-703, COD IT-EQ-03

(…)”

⁵² De conformidad con el literal d) del numeral 4 del Manual de Operaciones del PRONIS, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1141-2019/MINSA del 16 de diciembre de 2019.

Aspectos Relevantes

Respecto a la asistencia del Especialista en Equipamiento Hospitalario

Con fecha 26 de noviembre de 2018, el PRONIS y el Consorcio Hospitalario Huarmey⁵³ suscribieron el Contrato de Supervisión N° 001-2018⁵⁴, acuerdo que, contiene las obligaciones y compromisos establecidos en las Bases Integradas del Proceso de Selección N° 002-2017-OXI/MINSA⁵⁵ para la Supervisión de la Ejecución del Proyecto (en adelante, Bases Integradas), los Términos de Referencia y la Propuesta Técnica y Económica presentada por la Entidad Supervisora.

Al respecto, el numeral 3.1 de los Términos de Referencia del Capítulo III - Requerimiento, de la Sección Específica - Condiciones Especiales del Proceso de Selección de las Bases Integradas, establece lo siguiente:

*“Características del Servicio: **El servicio de supervisión se deberá efectuar en la localidad donde se ejecute el proyecto**; es decir, en el distrito y provincia de Huarmey del Departamento de Ancash.”*

[El resaltado es nuestro]

Asimismo, el literal g) del subtítulo “**Supervisión de la Construcción de la Obra**” del referido numeral 3.1 de los Términos de Referencia, establece que constituye una obligación de la Entidad Supervisora, entre otras, la siguiente:

*“g) **Inspección y verificación permanente** de la calidad y cantidad de los materiales y **equipos, así como el control físico de los mismos**, presentando en los informes correspondientes, su inventario detallado y actualizado.”*

[El resaltado es nuestro]

Del mismo modo, el subtítulo “**Supervisión del Suministro, Instalación y Puesta en Operación del Equipamiento Integral, indicados en los Expedientes Técnicos de Obra y Equipamiento**” del numeral 3.1 de los Términos de Referencia, señala que es obligación de la Entidad Supervisora, “*Supervisar correctamente el suministro, instalación y la puesta en operación del Equipamiento integral indicados en los Expedientes Técnicos de Obra y Equipamiento, debiendo tener en cuenta la vigencia tecnológica y proyección de vida útil de los equipos adquiridos por la empresa ejecutora*”, detallando, entre otras labores⁵⁶, la siguiente:

“(…)

- k) **Inspección y verificación permanente de la calidad y cantidad de los equipos, así como el control físico de los mismos y la preinstalación** presentando los informes correspondientes, además del inventario detallado y actualizado. Asimismo, llevarán un control especial sobre los procesos de almacenamiento e instalación de los equipos.

⁵³ En adelante, la Entidad Supervisora.

⁵⁴ Mediante Acta 24-2017-CE de fecha 12 de octubre de 2018, se adjudicó la Buena Pro del Proceso de Selección N° 002-2017-OXI/MINSA al Consorcio Hospitalario Huarmey.

⁵⁵ Mediante la Circular N° 004-2018/CE-HUARMEY, de fecha 27 de setiembre de 2018, se rectificaron las Bases Integradas del Proceso de Selección N° 002-2017-OXI/MINSA, publicándose en la misma fecha la versión final.

⁵⁶ “(…)

- Verificación de las especificaciones técnicas del equipamiento a ser entregados, de acuerdo a lo señalado en el Expediente Técnico.
- Inspección y verificación permanente de la calidad y cantidad de los equipos, así como el control físico de los mismos, presentando en los informes correspondientes, su inventario detallado y actualizado.
- Supervisión y control del proceso de recepción y entrega del equipamiento integral.
- Supervisión y control del Proceso de Preinstalación de los equipos a ser instalados en el hospital.
- Supervisión y control de la puesta en operación y funcionamiento de los equipos entregados (...)

Por otro lado, la Entidad Supervisora, en su condición de postor, presentó ante el Comité de Selección del Ministerio de Salud, su **Propuesta Técnica**, ofreciendo como parte del servicio a ejecutar, lo previsto en el **Acápito A.4 ETAPA II: SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS**, del **Literal A- METODOLOGÍA PROPUESTA PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO** (folio 690 de la Propuesta Técnica), que señala lo siguiente:

*“El objetivo de esta etapa del servicio, **es realizar la supervisión de la construcción de la obra en forma óptima**, donde se ejecutarán ensayos de laboratorio, inspecciones de calidad y control de seguridad, controles de plazos y controles de costos, etc.*

*En esta etapa, durante el proceso de ejecución de los trabajos de la Obra que realice la Empresa Privada Ejecutora, **la Supervisión con todo su personal de profesionales de especialistas, técnicos, auxiliares y administrativos, cumplirá con efectuar las labores de Control y Supervisión, con su “presencia física y directa” en todos los frentes de trabajo**, realizando las Pruebas y Ensayos estipulados en las Especificaciones Técnicas, Normas y Reglamentos, así como de los materiales a ser utilizados para el logro de los “Objetivos de Calidad” de la Obra en general, debiendo así mismo, realizar las labores Técnico Administrativas pertinentes, para la presentación de los Informe, Valorizaciones y otros que correspondan a esta Etapa.”*

[El resaltado es nuestro]

Asimismo, en el subtítulo **“Supervisión de las actividades relacionadas con el Suministro, Instalación y Puesta en operación del equipamiento integral, indicados en los Expedientes Técnicos de obra y Equipamiento”** de la Propuesta Técnica de la Entidad Supervisora (folio 706 de la Propuesta Técnica), se señala lo siguiente:

“Una vez definida en el Estudio Definitivo, los equipos biomédicos, informático (software), de transporte y mobiliario, necesaria para la implementación del Hospital de Huarney; la ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA en esta fase del servicio, realizará un estricto seguimiento y supervisión, en la [sic] los siguientes procesos, como son:

- a) Suministro
 - b) Transporte
 - c) Almacenamiento
 - d) Instalación
 - e) Puesta en Operación
- (...)”

En esa línea, en el folio 729 de la referida Propuesta Técnica, la Entidad Supervisora presentó un cuadro de doble entrada que describe 9 actividades a desarrollar durante la prestación del servicio de supervisión de obra e identifican como **“Personal Profesional Responsable”** al Especialista en Equipamiento Hospitalario, debiendo anotarse que dicho profesional, conforme a los Términos de Referencia citados, es considerado como Personal Clave.

La participación en condición de **“responsable”** del Especialista en Equipamiento Hospitalario en la ejecución de las actividades de verificación, aprobación, supervisión y control de las adquisiciones, preinstalación, instalación y puesta en operación de los equipos⁵⁷, se encuentra evidenciada con la suscripción por parte de dicho profesional, de los informes técnicos que sustentan la aprobación de la Entidad Supervisora, de la valorización del Equipamiento Médico

⁵⁷ Ítem 402.2.de las Actividades del Especialista en Equipamiento Hospitalario contenida en la Propuesta Técnica de la Entidad Supervisora

presentado por el contratista, entre otros, de los meses octubre, noviembre y diciembre 2023⁵⁸, es decir, su participación en la certificación del avance de la ejecución de la obra es insustituible.

En resumen, del marco contractual anteriormente desarrollado, se advierte que la Entidad Supervisora tiene las siguientes obligaciones, en el ejercicio de sus funciones:

- Contar en su estructura consultora, como Personal Clave para la supervisión del Proyecto, con un Especialista de Equipamiento Hospitalario.
- La prestación del servicio de supervisión del Proyecto se debe realizar en el lugar de ejecución de la obra, esto es, en el distrito y provincia de Huarney, departamento de Ancash.
- Las labores de control y supervisión deben llevarse a cabo mediante la “*presencia física y directa*” en la obra en ejecución y sobre todos los frentes de trabajo.
- Las actividades correspondientes al “*Control y Supervisión del Suministro, Instalación y Puesta en Operaciones del Equipamiento Integral indicados en los Expedientes Técnicos de Obra y Equipamiento*”, tienen como “*Personal Profesional Responsable*” al Especialista en Equipamiento Hospitalario. Dichas actividades deben realizarse de forma permanente y continua.
- El profesional Especialista en Equipamiento Hospitalario es el personal autorizado y responsable de suscribir los informes mediante los cuales se aprueba la valorización del avance de la ejecución de la obra del Proyecto presentado por el Ejecutor del Proyecto, considerando su especialidad en temas de equipamiento médico.

Del mismo modo, la Comisión revisó el Asiento N° 1303 del Cuaderno de Obra del 8 de enero de 2024⁵⁹, en el cual el Ejecutor del Proyecto advierte de las inasistencias del Especialista en Equipamiento Hospitalario la Entidad Supervisora tal como se muestra a continuación:

“(…)

Asunto: Ausencia en obra del Especialista Médico de la Entidad Privada Supervisora

Reiteramos que el incumplimiento en la presencia o permanencia en obra del Especialista en Equipamiento Médico de la Entidad Privada Supervisora sigue afectando al Proyecto pues originan atrasos en las verificaciones – entregas en cualquier de sus etapas de los equipos médicos (…)”

Asimismo, en el citado asiento, el Ejecutor del Proyecto ha insertado un cuadro en el que se consigna los días de permanencia en obra del profesional Especialista en Equipamiento Hospitalario de la Entidad Supervisora durante los meses de agosto a diciembre de 2023. El resumen de dicho cuadro se muestra a continuación:

⁵⁸ Conforme consta con la elaboración de los Informes N° 086-2023/CHH/EEM/CDM, 097-2023/CHH/EEM/CDM y 103-2023/CHH/EEM/CDM, de fechas 8 de noviembre, 6 y 12 de diciembre de 2023, respectivamente, siendo relevante advertir que **los Informes 097-2023/CHH/EEM/CDM y 103-2023/CHH/EEM/CDM no cuentan con la firma del profesional** Especialista en Equipamiento Hospitalario.

⁵⁹ Remitido a la comisión mediante Acta de Recopilación de Información N°0001-2024-CG/APP-CS-HUARMEY-H1” del 18 de enero de 2024.

Cuadro N° 07
Resumen de asistencia a obra del Especialista en Equipamiento Hospitalario de la Entidad Supervisora según el control realizado por el Ejecutor del Proyecto en el Cuaderno de Obra.

Mes - 2023	Días de asistencia a obra	Total de días de asistencia
Agosto	-----	0
Setiembre	25, 26, 27, 28, 29, 30	6
Octubre	9, 10, 11, 12, 25, 26, 27, 28	8
Noviembre	23, 24, 25, 26, 27, 28, 29	7
Diciembre	13, 14, 15	3

Fuente: Asiento N°1303 del Cuaderno de Obra del 8 de enero de 2024

Elaborado por: Comisión de Control.

En el mismo Asiento N°1303, el Ejecutor del Proyecto indicó que la inasistencia del referido Especialista en Equipamiento Hospitalario continúa durante los primeros días de enero del 2024, tal como se señala a continuación:

“Durante estos 8 primeros días de enero 2024, el Especialista Médico de la EPS no ha estado en obra.”

Por su parte, la Comisión de Control verificó el Asiento N° 1307 del Cuaderno de Obra del 10 de enero de 2024 (en respuesta al asiento 1303), en el cual la Entidad Supervisora indica lo siguiente:

“... la lista de asistencia que el mismo contratista adjunta, carece de veracidad, debido a que no cita la fuente para que tenga sustento y además no es su función ...”

Ahora bien, la Comisión solicitó al Asistente Técnico de Campo del PRONIS, el reporte de asistencia del Personal Clave del Ejecutor del Proyecto y de la Entidad Supervisora, recibiendo en forma física los reportes de los meses octubre a diciembre de 2023 y enero de 2024⁶⁰, tal como se resume a continuación respecto del Especialista en Equipamiento Hospitalario de la Entidad Supervisora:

Cuadro N° 08
Resumen de asistencia a obra del Especialista en Equipamiento Hospitalario de la Entidad Supervisora según el control realizado por el Asistente Técnico de Campo del PRONIS

Mes - 2023	Días de asistencia a la obra	Total de días de asistencia
Octubre	12, 13, 14, 25, 26, 27, 28, 30, 31	9
Noviembre	1, 2, 3, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29	10
Diciembre	13, 14, 15, 16	4
Enero 2024*	16, 17, 18, 19	4

* Registro realizado hasta el 24 de enero de 2024, fecha que concluyó la visita de la Comisión a la obra.

Fuente: Documentación remitida mediante Acta N° 001-2024/APP-CC-HUARMEY-H1 – del 24 de enero 2024

Elaborado por: Comisión de Control.

⁶⁰ Mediante el Acta N° 001-2024/APP-CC-HUARMEY-H1 de fecha 24 de enero de 2024.

Asimismo, durante los días 22 a 24 de enero de 2024, en los que la Comisión realizó la visita a la obra en ejecución del Proyecto, se constató la inasistencia del profesional Especialista en Equipamiento Hospitalario de la Entidad Supervisora.

Cabe indicar además que, de la revisión de los cuadernos de obra de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023, y enero de 2024, se aprecian reiterados asientos realizados por el Ejecutor del Proyecto⁶¹ sobre la demora en las verificaciones o inspecciones o procesos de entrega de equipamiento médico, inasistencia del Especialista de Equipamiento Hospitalario de la Entidad Supervisora, solicitudes de incremento de personal de equipamiento médico del Supervisor, comunicaciones al PRONIS⁶² sobre la inasistencia del referido profesional y el retraso de liberación⁶³ de equipos médicos.

Por su parte, la Comisión también advierte que, entre los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2023, la Entidad Supervisora ha realizado diversos asientos de respuesta al Ejecutor del Proyecto sobre el retraso de las verificaciones, inspección y procesos de entrega de equipos médicos y la inasistencia de su Especialista en Equipamiento Hospitalario atendiendo las consultas del ejecutor⁶⁴.

Cabe resaltar que corresponde al PRONIS cautelar, en el marco de sus funciones⁶⁵, el seguimiento de las actividades de la Entidad Supervisora en la ejecución de obra, tal como se indica a continuación:

“Artículo 4.- Funciones Generales

(...)

d) Gestionar, realizar el **seguimiento y supervisar la ejecución** de los contratos de Asociación Público Privada y los convenios de Obras por Impuestos suscritos por el Ministerio de Salud. (...)”

Asimismo, el artículo 34 del citado manual establece que corresponde a la Unidad de Gestión de Operaciones de la entidad supervisar la gestión y el cumplimiento de las obligaciones

⁶¹ Entre otros, los siguientes asientos en el Cuaderno de Obra:

Asiento N° 1003 del 03.10.23 – “Liberación de Equipamiento Médico – Hito 2 y 3”

Asiento N° 1011 del 03.10.23 – “Liberación de Equipamiento Médico”

Asiento N° 1014 del 04.10.23 – “Liberación de Equipamiento Médico”

Asiento N° 1027 del 05.09.23 (sic) – “Liberación de Equipamiento Médico – Hito 2 y 3”

Asiento N° 1028 del 05.10.23 – “Incremento de personal de Supervisión para Equipamiento Médico”

Asiento N° 1030 del 06.10.23 – “Incremento de personal de Supervisión para Equipamiento Médico”

Asiento N° 1126 del 02.11.23 – “Demoras en las verificaciones o inspecciones o procesos de entrega de Equipamiento Médico”

Asiento N° 1135 del 09.11.23 – “Demoras en las verificaciones de Equipamiento Médico – Impactos en setiembre y octubre”

Asiento N° 1137 del 10.11.23 – “Demoras en las verificaciones o inspecciones o procesos de entrega de Equipamiento Médico”

Asiento N° 1141 del 10.11.23 – “Demoras en las verificaciones o inspecciones o procesos de entrega de Equipamiento Médico”

Asiento N° 1146 del 13.11.23 – “Demoras en las verificaciones o inspecciones o procesos de entrega de Equipamiento Médico”

Asiento N° 1147 del 13.11.23 – “Demoras en las verificaciones o inspecciones o procesos de entrega de Equipamiento Médico”

Asiento N° 1164 del 16.11.23 – “Demoras en las verificaciones o inspecciones o procesos de entrega de Equipamiento Médico”

Asiento N° 1173 del 20.11.23 – “Demoras en las verificaciones o inspecciones o procesos de entrega de Equipamiento Médico”

Asiento N° 1190 del 27.11.23 – “Demoras en las verificaciones o inspecciones o procesos de entrega de Equipamiento Médico”

Asiento N° 1194 del 27.11.23 – “Demoras en las verificaciones o inspecciones o procesos de entrega de Equipamiento Médico”

Asiento N° 1197 del 27.11.23 – “Demoras en las verificaciones o inspecciones o procesos de entrega de Equipamiento Médico”

⁶² El Ejecutor del Proyecto presentó a esta Comisión las Cartas N° 2362-2023-OXI, 2374-2023-OXI, 2483-2023-OXI y 086-2024-OXI de fechas 23 de octubre, 24 de octubre y 8 de noviembre de 2023 y 11 de enero de 2024, respectivamente, mediante las cuales la Empresa Privada comunicó al PRONIS los problemas por la demora en las verificaciones o inspecciones de equipamiento médico.

⁶³ El Ejecutor del Proyecto indica que el término “liberaciones” comprende la adopción de las medidas pertinentes para mejorar y optimizar los procesos de verificación, inspección y entrega del equipamiento médico.

⁶⁴ Entre otros, los siguientes asientos en el Cuaderno de Obra:

Asiento N° 1015 del 05.10.23, Asiento N° 1026 del 05.10.23, Asiento N° 1040 del 09.10.23, Asiento N° 1130 del 08.11.23, Asiento

N° 1132 del 08.11.23, Asiento N° 1150 del 15.11.23, Asiento N° 1152 del 15.11.23, Asiento N° 1160 del 16.11.23, Asiento N° 1175

del 24.11.23 Asiento N° 1207 del 7.12.23 Asiento N° 1208 del 7.12.23 Asiento N° 1227 del 16.12.23.

⁶⁵ De conformidad con el literal d) del numeral 4 del Manual de Operaciones del PRONIS, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1141-2019/MINSA del 16 de diciembre de 2019.

contractuales pactadas bajo la modalidad de inversión de obras por impuestos, precisando los literales b) y e) del artículo 35 del citado texto, las funciones específicas que debe cumplir dicha área, conforme al siguiente texto:

“Artículo 34.- Unidad de Gestión de Operaciones

La Unidad de Gestión de Operaciones, es la unidad de línea encargada de planificar, organizar, dirigir, coordinar, monitorear, y supervisar la gestión y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en el marco de proyectos de inversión en salud ejecutados bajo las modalidades de Obras por Impuestos, Asociación Público- Privada y otros suscritos por el Ministerio de Salud. La Unidad de Gestión de Operaciones depende jerárquicamente de la Coordinación General.

Artículo 35.- Funciones de la Unidad de Gestión de Operaciones

(...)

b) *Dirigir y controlar la verificación del cumplimiento de los compromisos establecidos en los convenios de Obras por Impuestos, contratos de Asociación Público-Privada y otros suscritos por el sector, informando oportunamente al MINSA.*

(...)

e) *Otorgar la conformidad a los servicios que haya solicitado y que se contraten en el marco de los proyectos de inversión en salud (Asociación Público Privada, Obras por Impuestos u otros).”*

Al respecto, mediante el Oficio 005-2024-CG/APP-CS-HUARMY-H1⁶⁶, de fecha 1 de febrero de 2024, notificado en la misma fecha mediante la Mesa de Partes Virtual, la Comisión requirió al PRONIS información sobre las funciones que desempeña el Especialista de Equipamiento Hospitalario y la manera en la cual el PRONIS efectúa el seguimiento de su participación en la Ejecución del Proyecto, entre otros. Con relación a ello, hasta la fecha el PRONIS no ha emitido respuesta, respecto a lo solicitado.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE

La información y documentación que la Comisión ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al Hito de Control N° 01: “Avance de ejecución de obra a nivel de acabados de infraestructura y equipamiento electromecánico del Proyecto”, se encuentra detallada en el Apéndice N° 1 del presente Informe.

Las situaciones adversas identificadas se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario del PRONIS, correspondiente al Proyecto.

Asimismo, se identificaron limitaciones de acceso a información necesaria para cumplir los objetivos previstos en el servicio de control concurrente, en tanto el PRONIS no cumplió atender lo requerido en los Oficios N° 003-2024-CG/APP-CS-HUARMY-H1⁶⁷, N° 004-2024-CG/APP-CS-HUARMY-H1⁶⁸, 005-2024-CG/APP-CS-HUARMY-H1⁶⁹, 006-2024-CG/APP-CS-HUARMY-H1⁷⁰, 007-2024-CG/APP-CS-HUARMY-H1⁷¹, y 009-2024-CG/APP-CS-HUARMY-H1⁷², emitidos por la Comisión.

⁶⁶ Oficios N° 005-2024-CG/APP-CS-HUARMY-H1 de fecha 1 de febrero de 2024:

“Respecto al Personal Clave Especialista de Equipamiento Hospitalario:

11. Informar con el sustento respectivo, las funciones específicas que debe cumplir dicho profesional y la forma mediante la cual el PRONIS controla su participación del 80% en la ejecución del Proyecto, de acuerdo a lo previsto en las Bases Integradas del Proceso de Selección de la Entidad Privada Supervisora”

⁶⁷ Notificado con fecha 17 de enero 2024 con plazo de vencimiento para su presentación el 23 de enero de 2024. Cabe señalar que dicha información fue remitida por ANTAMINA mediante Expediente N° 0820240110148 (05FEB2024).

⁶⁸ Notificado con fecha 26 de enero 2024 con plazo de vencimiento para su presentación el 31 de enero de 2024.

⁶⁹ Notificado con fecha 01 de febrero 2024 con plazo de vencimiento para su presentación el 06 de febrero de 2024.

⁷⁰ Notificado con fecha 01 de febrero 2024 con plazo de vencimiento para su presentación el 06 de febrero de 2024.

⁷¹ Notificado con fecha 02 de febrero 2024 con plazo de vencimiento para su presentación el 06 de febrero de 2024.

⁷² Notificado con fecha 05 de febrero 2024 con plazo de vencimiento para su presentación el 07 de febrero de 2024.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Ninguna.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

No aplica⁷³.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente al Hito de Control N° 01: “Avance de ejecución de obra a nivel de acabados de infraestructura y equipamiento electromecánico del Proyecto”, se han advertido dos (02) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Proyecto, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento del PRONIS del MINSA el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito de Control N° 01: “Avance de ejecución de obra a nivel de acabados de infraestructura y equipamiento electromecánico del Proyecto”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones de gestión institucional, con el objeto de asegurar la adecuada ejecución del Convenio de Inversión.
2. Hacer de conocimiento al PRONIS del MINSA que debe comunicar al Jefe de Comisión, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas respecto a la situación adversa identificada en el Informe de Hito de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva, debiendo precisar que cuenta con un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario desde la notificación del presente informe para la corrección de las situaciones adversas, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.1 8.2 de la Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada con Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG del 30 de mayo de 2022⁷⁴.

⁷³ No obstante, se señala que los Informes de Control Concurrente del 2022 y 2023 fueron comunicados a OCI para que en atención a sus funciones efectúe el seguimiento y evaluación respecto del Plan de Acción correspondiente:

El Informe de Control Concurrente N° 27742-2022-CG/APP-SCC del 23 de noviembre de 2023, fue comunicado a la OCI mediante Oficio N° 000355-2022-CG/APP del 25 de noviembre de 2023.

El Informe de Control Concurrente N° 29118-2023-CG/APP-SCC del 06 de diciembre de 2023, fue comunicado a la OCI mediante Oficio N° 000356-2023-CG/APP del 12 de diciembre de 2023.

⁷⁴ “6.1.8.2 Situaciones adversas de los Informes emitidos como resultado del desarrollo del Servicio de Control Simultáneo.

(...)

b) Situaciones Adversas del Informe de Control Concurrente, Informe de Visita de Control y del Informe de Orientación de Oficio

El seguimiento, evaluación y registro de las acciones preventivas o correctivas respecto a las situaciones adversas comunicadas a la entidad o dependencia en el Informe de Control Concurrente, Informe de Visita de Control o en el Informe de Orientación de Oficio está a cargo del OCI, siendo efectuado por el personal especializado en control de dicho órgano.

(...)

Cuando la entidad o dependencia adopte acciones preventivas o correctivas respecto a las situaciones adversas de los citados informes, las comunica al OCI, en un plazo no mayor de (5) días hábiles.”

Lima, 15 de febrero de 2024

José Alembert Iturbe Vásquez
Supervisor

Pedro Angel Chilet Paz
Jefe de Comisión

Mario Pool Canchaya Fernandez
Integrante de la Comisión

Yat Sen Kung Damian
Integrante de la Comisión

Marco Antonio Rodriguez Casavilca
Integrante de la Comisión

Sandra Isabel Vela Gastelú
Integrante de la Comisión

Yván Sergio Guevara Novoa
Subgerente de Control de Asociaciones Público Privadas
y Obras por Impuestos

XI. APÉNDICES**APÉNDICE N° 1****DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA EL INFORME DEL CONTROL CONCURRENTE**

- SE EVIDENCIÓ EL ALMACENAMIENTO DE 05 CILINDROS DE GLP EN UN AMBIENTE QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE SEGURIDAD PARA EL ALMACENAMIENTO DE MATERIALES PELIGROSOS EN OBRA, INCUMPLIENDO LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 19.2, ARTICULO 19° DE LA NORMA G.050 SEGURIDAD DURANTE LA CONSTRUCCION DEL R.N.E., SITUACIÓN QUE CONSTITUYE UN RIESGO PARA LA SALUD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, ASÍ COMO UN RIESGO PARA LOS EQUIPOS Y LA INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO.**

N°	Documento
1	Convenio de Inversión N° 147-2018/MINSA, suscrito entre el Ministerio de Salud y la Compañía Minera ANTAMINA el 17 de setiembre de 2018
2	Plano A-03 (CR21202-GE-PL-A-0202) del Expediente Técnico aprobado mediante la Resolución de Coordinación General N° 102-2021-PRONIS-CG del 31/05/2021
3	Manual de Operaciones del PRONIS, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1151-2018/MINSA del 21/11/2018, y modificatorias.
4	Acta N° 001-2024/APP-CC-HARMEY-H1 del 24/01/2024
5	Acta de Recopilación de Información N°0001-2024-CG/APP-CS-HUARMEY-H1" del 18/01/2024
6	Oficio N° 006-2024-CG/APP-CS-HUARMEY-H1 del 01/02/2024

- NO SE HA EVIDENCIADO QUE EL PRONIS, EN EL MARCO DE SUS FUNCIONES, HAYA REALIZADO EL SEGUIMIENTO A LAS LABORES DE LA SUPERVISIÓN QUE ASEGUEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE INSTALACIÓN Y ENTREGA DE EQUIPOS" DEL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MEDICO, SITUACIÓN QUE VIENE GENERANDO RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO AFECTANDO LA ENTREGA Y PUESTA EN SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO.**

N°	Documento
1	Convenio de Inversión N° 147-2018/MINSA, suscrito entre el Ministerio de Salud y la Compañía Minera ANTAMINA el 17 de setiembre de 2018
2	Expediente Técnico aprobado mediante la Resolución de Coordinación General N° 102-2021-PRONIS-CG del 31/05/2021
3	Informe N°CR21202-GE-MD-E-001, CÓD.:MD-IE-01 de la Especialidad de Instalaciones Eléctricas del Expediente Técnico
4	Informe N° CR21202-PE-Q-700 COD.: PE-EQ-01 de la Especialidad de Equipamiento.
5	Informe N° CR21202-GE-IT-Q-703 COD.: IT-EQ-03 de la Especialidad de Equipamiento
6	Manual de Operaciones del PRONIS, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1151-2018/MINSA del 21/11/2018, y modificatorias.

7	Propuesta técnica de la Entidad Supervisora al proceso de selección N°002-2017-OXI/MINSA
8	Términos de Referencia del Proceso de Selección N° 002-2017-OXI/MINSA, para la contratación de la Entidad Privada Supervisora
9	Acta N° 001-2024/APP-CC-HARMEY-H1 del 24/01/2024
10	Acta de Recopilación de Información N°0001-2024-CG/APP-CS-HUARMEY-H1" del 18/11/2024
11	Acta de reunión N°001-2023 Cod AR-01-2023 del 29/11/2023
12	CARTA N° 2652-2023-OXI - PRONIS de fecha 30/11/2023
13	CARTA N° 2762-2023-OXI - PRONIS de fecha 11/12/2023,
14	CARTA N° 2826-2023-OXI - PRONIS de fecha 22/12/2023
15	CARTA N° 2844-2023-OXI - PRONIS de fecha 26/12/2023
16	Carta N° CAR-C01-2023-189- de fecha 20/11/2023
17	Carta N° CAR-C01-2023-190 de fecha 20/11/2023
18	Carta N° CAR-C01-2023-196 de fecha 06/12/2023
19	Carta N° CAR-C01-2023-197 de fecha 06/12/2023
20	Carta N° CAR-C01-2023-198 de fecha 07/12/2023
21	Carta N° CAR-C01-2023-200 de fecha 11/12/2023
22	Carta N° CAR-C01-2023-203 del 16/12/2023
23	Oficio N° 007-2024-CG/APP-CS-HUARMEY-H1 del 02/02/2024
24	Oficio N° 008-2024-CG/APP-CS-HUARMEY-H1 del 02/02/2024
25	Cuaderno de Obra del proyecto del 21/07/2021, Asiento N°01
26	Cuaderno de Obra del proyecto del mes de enero 2024 Asientos N°1285, 1296, 1291

APÉNDICE N° 2

Acta N° 001-2024/APP-CC-HUARMEY-H1

ACTA N° 001-2024/APP-CC-HUARMEY-H1

CONTROL CONCURRENTE AL PROYECTO DE INVERSIÓN A MINISTERIO DE SALUD

ACTA N° 001-2024/APP-CC-HUARMEY-H1

PROYECTO DE INVERSIÓN: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Huarney, Distrito de Huarney, Provincia de Huarney - Región Áncash"

En el distrito de Huarney, Provincia de Huarney, Departamento de Áncash, siendo las 13:00 horas del día 22 de enero de 2024, la Comisión de Control Concurrente de la Contraloría General de la República (en adelante, la Comisión), se hizo presente en la obra correspondiente al Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Huarney, Distrito de Huarney - Provincia de Huarney - Región Áncash" (en adelante, la Obra), ubicada en el Asentamiento Humano Santo Domingo Ampliación, Mz. P Lote 01 distrito y provincia de Huarney, departamento de Áncash, a fin de dar inicio a la visita de inspección de la comisión de servicios relacionada con la ejecución del Hito N° 1 de control concurrente, la misma que tiene como objetivo principal tomar conocimiento del nivel de avance de los trabajos de Obra, sus características generales y el estado situacional correspondiente a la fecha.

En dicho contexto, durante la presente comisión de servicios se efectuaron las actividades que se señalan a continuación:

1. REUNIÓN EN LAS INSTALACIONES DEL ÁREA DE EMERGENCIA DE LA OBRA HOSPITAL DE HUARMEY, LUNES 22 DE ENERO DE 2024:

Siendo las 13:00 horas del día lunes 22 de enero de 2024, la Comisión se apersonó a la Obra procediendo a registrar en la caseta de control y seguridad los datos personales de los integrantes y tomar conocimiento de los protocolos de seguridad en obra. Seguidamente, al ingresar a las instalaciones de la Obra, se realizó una reunión de presentación de la Comisión ante los representantes del Ejecutor del Proyecto, la Entidad Privada Supervisora, el representante del PRONIS y el representante de AENOR-ANTAMINA, encontrándose presente las siguientes personas:

Entidad	Representantes	Cargo
Ejecutor del Proyecto COSAPI	Ing. Felipe Arteaga Linares	Residente de Obra
Supervisor del Proyecto – Consorcio Hospitalario Huarney	Ing. Marco Antonio Moreno Rodríguez	Jefe de Supervisión
AENOR - ANTAMINA	Ing. Ricardo Pimentel Guerrero	Representante AENOR - ANTAMINA
PRONIS	Ing. Tito Ramos Pariona	Asistente Técnico de Campo
Contraloría General de la República	Abog. Pedro Chilet Paz	Jefe de Comisión
Contraloría General de la República	Arq. Yat Kung Damián	Integrante de Comisión

ACTA N° 001-2024/APP-CC-HUARMEY-H1

Contraloría General de la República	Ing. Mario Canchanya Fernández	Integrante de Comisión
Contraloría General de la República	Ing. Marco Rodríguez Casavilla	Integrante de Comisión

Acto seguido, la Comisión indicó los motivos de la visita a la ejecución de la Obra. Asimismo, se solicitó al Ejecutor y Supervisor de la Obra, una breve exposición sobre el estado situacional de su ejecución, así como aspectos relevantes y posibles inconvenientes en la ejecución del Proyecto.



Para dicho efecto, se cedió la palabra al Residente de la Obra por parte del Ejecutor del Proyecto, al Jefe de Supervisión de la Entidad Privada Supervisora y el Representante del PRONIS, tal como se indica a continuación:

i) Información proporcionada por el Ejecutor del Proyecto:

El Residente de Obra, manifestó lo siguiente:

- Respecto al suministro de agua y servicio de desagüe, de acuerdo a la última documentación recibida se tendría el acceso operativo a mediados de febrero próximo y con dicha alimentación se iniciarían las pruebas definitivas de los sistemas y equipos instalados.
- En la parte eléctrica tuvieron un problema con la caída de la celda eléctrica para el Proyecto. Instalaron una celda provisional para no perjudicar el avance del Proyecto. La nueva celda estaría llegando a la Obra entre la primera semana y el 10 de febrero próximo. Una vez instalada la celda coordinarán con Hidrandina para el suministro de energía y procederán a realizar todas las pruebas de los equipos mecánicos y eléctricos.
- En mecánica falta valorizar todas las pruebas y se solucionará también con la llegada de la celda.
- En la parte sanitaria falta valorizar un 2%, básicamente correspondiente a pruebas, que también se solucionaría con la celda.
- En comunicaciones falta valorizar 7 millones aproximadamente y dependen del servicio de internet definitivo. Indica que han desarrollado los softwares pero no pueden concluir con la configuración y pruebas de algunos de ellos, debido a la falta de internet definitivo y la falta de información de terceros que debe proporcionar el PRONIS. Dichos softwares no valorizados tienen un costo de 4 millones de soles aproximadamente.

ACTA N° 001-2024/APP-CC-HUARMEY-H1

- En equipamiento médico tienen un problema con el retraso de valorizaciones, pues tienen la mayor parte de equipos en la obra que falta liberar por falta de supervisión.
- Indicó que los especialistas de comunicaciones y equipamiento médico de la Supervisión no participan en el proyecto el tiempo contractual que le corresponde.
- Mantienen el cronograma contractual, no hay uno actualizado.

ii) Información proporcionada por el Supervisor del Proyecto:

El Jefe de Supervisión de la Obra manifestó lo siguiente:

- En estructuras se encuentra prácticamente culminado, existe un saldo por término de obra y documentación por dossier de calidad.
- En arquitectura tienen una serie de observaciones que están revisando como pisos y zócalos vinílicos, cielos rasos, muebles, empalmes, uniones, pasamanos que cruzan los gabinetes de incendios, aluzinc y fachada exterior, entre otros, que se encuentran en proceso de subsanación por el Ejecutor.
- En el aspecto eléctrico se observó que algunos cableados debían identificarse por colores. Asimismo, se está valorizando los tableros eléctricos tomacorrientes exteriores e iluminación con algunas observaciones por encontrarse debajo del rango establecido y alimentación de corriente. También está pendiente complementar la documentación de la media tensión al haber un cambio en el alineamiento.
- En cuanto a mecánica, hubo un problema en el área de gases medicinales que requirió una rehabilitación de ambiente que ha sido aprobado por la supervisión, pero ha generado una demora en la valorización de las partidas que corresponden a las áreas que requieren el suministro de gases medicinales como sala de operaciones, laboratorio, hospitalización y la instalación de cabeceras que tienen un componente mixto (parte comunicación, eléctrica y gases). También se están realizando las pruebas de insonorización en el área del grupo electrógeno que ha requerido la subsanación por parte del Ejecutor del Proyecto en la arquitectura de salida.
- En comunicaciones, respecto al sistema integrador, se ha observado el acelerómetro por la falta de documentación correcta al no contar con las firmas de quién correspondía hacerlo, requiriendo la entrega del plano contractual debidamente formalizado para validar su instalación, ocurriendo lo mismo con las antenas y el sistema de radio. Indica que se ha pedido al Ejecutor del Proyecto la configuración del HIS con intranet, esto es, con prueba de simultaneidad, pues en el expediente técnico no se indica exactamente que en esta etapa se requiere el internet definitivo, sino hasta su puesta en marcha.
- Respecto al equipamiento biomédico, informa que el contratista presentó en el mes de octubre un cronograma de entrega para valorización progresiva hasta el mes de diciembre de 2023, diferenciando mobiliario administrativo, clínico, complementario, equipamiento electromecánico y equipamiento biomédico. En dicho periodo de tres meses, la supervisión ha realizado la revisión de los equipos conforme a la capacidad operativa de sus especialistas. Explicó la labor de revisión de equipos, diferenciando tres etapas: Hito 1, que es el momento en que llega el equipo al almacén, verificando que este corresponda a las características de la ficha técnica aprobada; Hito 2, que corresponde al momento en que el equipo está instalado en su lugar; e Hito 3, que corresponde a la verificación documentaria de

Página 3 | 21

ACTA N° 001-2024/APP-CC-HUARMEY-H1

calidad técnica, garantías y protocolo de pruebas. Agrega que se identificó una serie de equipos que no han superado el Hito 1. Asimismo, indicó con relación al equipo biomédico, que este necesita un plano de preinstalación a efecto de verificar que tenga habilitado todos los suministros como son gas, electricidad, comunicación, y con la aprobación de los especialistas, se autorice la instalación. Precisa que a la fecha sólo tienen un tipo de corriente provisional con capacidad de 300 kw, siendo necesario un suministro de 700 kw, por lo que no resulta posible realizar las pruebas simultáneas y determinar que todos los equipos e instalaciones mecánicas, eléctricas y biomédicos con comunicación para que se encuentren en correcto funcionamiento.

- Indica que no se ha progresado en la revisión de los equipos biomédicos por la falta de preinstalación, priorizando la revisión del equipo mobiliario y equipo menor.
- Respecto a la presencia de los profesionales en equipamiento, señala que el personal asistente en la materia se encuentra permanentemente en obra, y el profesional especialista, que tiene un porcentaje contractual de 80% en obra, se encuentra en permanente contacto con la supervisión
- Finalmente, la Entidad Privada Supervisora manifestó que en ocasiones no coincide la presencia de los especialistas en equipamiento biomédico de la Supervisión y el Ejecutor del Proyecto, situación que no permite concretar la verificación de dichos equipos.

iii) Información proporcionada por el Representante del PRONIS
El Asistente de Campo del Pronis manifestó lo siguiente:

- Los funcionarios y especialistas del PRONIS visitan la obra una vez al mes por varios días, y sostienen reuniones con el Ejecutor del Proyecto y la Entidad Privada Supervisora, suscribiendo actas sobre cada visita.

iv) Del equipo profesional del Ejecutor de la Obra

La Comisión solicitó al Ejecutor de la Obra la relación de su equipo profesional permanente, a efecto de verificar su presencia en Obra, durante la presente visita de control concurrente (del 22 al 24 de enero de 2024) constatando lo siguiente:

Cargo	Nombre	DNI	Participación	Presencia en Obra
Residente de Obra	Ing. Felipe Martín Arteaga Linares	7254091	100%	SI
Asistente de Residente	Ing. Eduardo Javier Bustamante Laynes	8877035	100% (Esta de bajada)	NO
Especialista en Seguridad	Ing. Aldo Franco Filares Martínez	46864843	100%	NO
Especialista en Control de Calidad	Arq. Paola Natali Pacheco Saune	42814473	100%	SI*
Especialista en Equipamiento Hospitalario	Milton Clyde Delgado Acevedo	08195614	40%	SI
Especialista en Instalaciones Eléctricas	Ronald Luis López Ruiz	40724906	100%	SI
Especialista en Costos y Presupuesto	Carlos Alberto Ramírez Fernández	46589290	40%	NO

ACTA N° 001-2024/APP-CC-HUARMEY-H1

Especialista en Estructuras	Paulo César Flores Fernández	07633036	60%	NO
Especialista en Instalaciones sanitarias	César Eduardo Cano Valdez	10215172	40%	NO
Especialista en instalaciones Mecánicas	Jorge Luis Suca Meza	07382762	40%	NO
Especialista en Medio Ambiente	Rubén Palacios Absi	07722928	40%	NO
Especialista en Tecnología de la Información	César Augusto Benavides Cáceres	10372711	60%	NO

*. Asistencia el 24 de enero de 2024.

v) Del equipo profesional de la Entidad Privada Supervisora

La Comisión solicitó a la Entidad Privada Supervisora, la relación de su equipo profesional permanente, a efecto de verificar su presencia en Obra, durante la presente visita de control concurrente (del 22 al 24 de enero de 2024) constatando lo siguiente:

Cargo	Nombre	DNI	Participación		Presencia en Obra
Jefe de Supervisión	Ing. Marco Antonio Moreno Rodríguez	8214687	SI	100%	SI
Especialista en Seguridad	Ing. Alex Reyes Cruz	41586194	SI	100%	SI
Especialista en Costos y Presupuestos	Ing. Bryam Bret Martensen Guillen	46668013	Si, parcial	80%	SI
Especialista en Equipamiento médico	Ing. Carlos Alberto Di Liberto Moreno	6180774	Si, parcial	80%	NO
Especialista en Comunicación	Ing. Carlos Domingo Guzmán Ubillús	25469110	Si, parcial	80%	NO
Especialista en Instalaciones Eléctricas	Ing. Iván Bladimir Vásquez Díaz	44534337	Si, parcial	70%	SI
Especialista en Control de Calidad	Ing. Jhonny Carther Robles Alba	41231669	Si, parcial	80%	SI
Especialista en Estructuras	Ing. Juan Rómulo Gutiérrez Ccencho	9831094	Si, parcial	80%	NO
Especialista en Instalaciones Sanitarias	Ing. Luis Eduardo Escolástico Julca	43096562	Si, parcial	80%	SI
Especialista en Instalaciones Mecánicas	Ing. Pablo Rubino Ormeño Aguado	21440891	Si, parcial	80%	SI**
Especialista en Arquitectura	Angel Alberto Agapito Salazar	80353362	Si parcial	80%	SI

** Asistencia 22 y 23 de enero de 2024.

Seguidamente, se realizó un recorrido por equipos de especialistas y profesionales, por las siguientes instalaciones de la obra, conforme al siguiente detalle:

ACTA N° 001-2024/APP-CC-HUARMEY-H1

i) Respecto al replanteo de la central de gases medicinales

La Comisión verificó durante el recorrido a la obra que se ha replanteando la central de gases medicinales. La empresa ejecutora remitió el Informe Técnico CE10544-GE-IT-A-0002 denominado Informe de Replanteo de Central de Gases Medicinales, en el cual el contratista sustenta el cambio de la distribución de equipamiento, la central de vacío y el aire comprimido medicinal en las ubicaciones inicialmente definidas en el expediente aprobado, creándose un ambiente de 14.01 m² en el segundo nivel para la central de aire dental, con acceso a través de una escalera de gato para mantenimiento y puerta de 1.20m x 2.10m. El contratista señala que todos los ambientes cumplen con el área normativa requerida por la NTS 110, así como la distancia libre de 60cm alrededor de los equipos, espacios necesarios para su mantenimiento.

El Ejecutor del Proyecto señala en el citado informe que la propuesta actualizada mantiene los usos en los ambientes inicialmente aprobados, generándose un nuevo ambiente en el segundo nivel para la central de aire dental, además señala que las puertas de los ambientes cumplen con los anchos mínimos indicados en la norma NTS-110 Anexo N°1. El Ejecutor del Proyecto concluye que la propuesta formulada cumple con las normas técnicas pertinentes.

El Supervisor de la Obra indicó que ha aprobado el cambio propuesto por el Ejecutor del Proyecto, ejecutándose actualmente las obras correspondientes.



ACTA N° 001-2024/APP-CC-HUARMEY-H1


ii) Respecto a la instalación de los servicios de agua y desagüe del hospital

La Comisión solicitó información sobre la situación actual de la gestión de la instalación de la acometida de agua potable y la derivación de las aguas servidas. Al respecto, el Ejecutor del Proyecto señaló que mediante Carta AHUA N° 221-2023 SEDACHIMBOTE S.A. la EPS, le comunicó que se brindarán los servicios de agua y alcantarillado cuando el proyecto de mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable, alcantarillado y tratamiento de las aguas residuales de la ciudad de Huarmey entre en funcionamiento, teniendo como fecha estimada de inicio de servicio el mes de febrero 2024.

El Supervisor de Obra señaló que se realizó el replanteo de los niveles de la conexión de alcantarillado, el cual se encuentra acorde para su instalación.

Página 7 | 21

ACTA N° 001-2024/APP-CC-HUARMEY-H1

Vista de sistema de bombeo de agua cruda desde cisterna de acometida hacia tanques de agua.



[Handwritten signature]

iii) Tuberías instaladas en los techos de las estructuras

La Comisión verificó que las tuberías eléctricas y data se encuentran con oxidación, constituyendo un deterioro acelerado.

El Ejecutor manifestó que la obra se encuentra en ejecución, teniendo la responsabilidad de entregar estas tuberías según las especificaciones técnicas del proyecto.

El Supervisor indicó que estas partidas se encuentran en estado de observado, siendo responsabilidad del Ejecutor el levantamiento de las observaciones.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Respecto a la edificación se puede visualizar que cuenta con avance significativo, incluyendo acabados finales, sin embargo, a la fecha, el plazo de culminación del Proyecto ha vencido.

ACTA N° 001-2024/APP-CC-HUARMEY H1



Se verificó que uno de los paneles solares del sistema calentador de agua se encuentra expuesto a la intemperie y polución antes de su puesta en servicio.



Se observó el almacenamiento de balones de GLP con contenido en un ambiente del primer piso (área administrativa – cadena de frío). Asimismo, se verificó la existencia de una escalera de tránsito hacia la azotea sin barandas.



Página 9|21

ACTA N° 001-2024/APP-CC-HUARMEY-H1

Se observó en el primer piso, área de gases medicinales, una tubería de PVC doblada al caer sin el uso de accesorios para su instalación.



Se verificó el uso de tabiquería de planchas secas de fibrocemento y fibrosilicato en los lavatorios del área de emergencia, material que no corresponde al uso sanitario. Adicionalmente, se visualiza el uso de soportes de madera y estructuras con cortes sin continuidad.



Página 10 | 21

ACTA N° 001-2024/APP-CC-HUARMEY-H1

Se observó en el área de emergencias un protector de filos de muro rajado.



Asimismo, se pudo verificar que en el segundo y tercer nivel del área cercana a la escalera de evacuación existen gabinetes contra incendios que se encuentran empotrados en muros de planchas secas de fibrocemento y fibrosilicato. Se observó un sistema de anclaje o soporte de la base de la estructura de metal de ingreso a la fachada principal del complejo hospitalario que obstruye el libre tránsito



ACTA N° 001-2024/APP-CC-HUARMEY-H1

2. ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA COMISIÓN EL DIA MARTES 24 DE ENERO DE 2024

Siendo las 09:00 horas del día martes 24 de enero de 2024, la Comisión se constituyó en la Obra, procediendo a sostener entrevistas con el Ejecutor del Proyecto, la Entidad Supervisora y luego continuar con el recorrido de las instalaciones y ambientes de la Obra, según el siguiente detalle:

i) Reunión en la oficina del Ejecutor del Proyecto

La Comisión sostuvo una reunión con el Residente de Obra, recibiendo la siguiente Información:

- Con respecto a las siete (7) claves correspondientes al equipo biomédico, el Ejecutor manifestó que las fichas técnicas se encuentran aprobadas por la Supervisión, pero observadas por el TRONIG, estando a la espera de respuesta.
- En referencia a la problemática de la instalación de internet, el Residente de Obra manifestó que a la fecha no se encuentra instalado el servicio definitivo con las especificaciones señaladas en el expediente técnico, agregando que las consecuencias de no tener el servicio de internet definitivo son la imposibilidad de descargar e instalar las licencias de software de los sistemas TIC (servidoros, firewall, central telefónica, etc.) y la falta de configuración de las herramientas de monitoreo en la nube.
- Sobre la aprobación del equipamiento biomédico, el Residente manifestó que se encuentra pendiente de verificación por parte de la Entidad Privada Supervisora.
- Sobre la adecuación de la central de gases medicinales, la estructura se ha replanteado por problemas de dimensionamiento de los equipos, se ha aprobado para ejecución una estructura en el segundo nivel para colocar la central de aire dental.

ii) Reunión en la oficina de la Entidad Privada Supervisora del Proyecto

La Comisión sostuvo una reunión con el Jefe de Supervisión de la Obra, recibiendo la siguiente Información:

- Respecto al Sistema de Utilización de Media Tensión, indica que el Ejecutor reemplazó los cables de media tensión de la alimentación al hospital por haberlos dañado durante la realización de ciertos trabajos. Asimismo, informó que existe un tramo de cruce de vía en el que no se encuentra construido el banco de ductos de concreto como medida de protección del cable instalado y que en el tramo de ingreso al hospital la excavación de la zanja no supera los 50 cm de profundidad.
- Respecto a la especialidad de Electromecánica, señaló que se vienen realizando adecuaciones en el área de gases medicinales y la ubicación del equipamiento de compresor de aire odontológico será en el nivel 2. En el área de grupos electrógenos, el tablero de sincronismo se encuentra ubicado sin el espacio requerido por lo que es necesaria su reubicación. Agregó que en el sistema de combustible/GLP, el ejecutor viene realizando las adecuaciones solicitadas por Osinergmin para la emisión del informe técnico favorable (ITF) al sistema.

Página 12 | 21

ACTA N° 001-2024/APP-CC-HUARMEY-H1

- Respecto a la especialidad de TIC, manifestó que la instalación del acelerómetro se realizó sin los planos aprobados por la supervisión, sin embargo, con posterioridad a dicha instalación, se regularizó la entrega de documentos que aún se encuentran observados. Asimismo indica que se encuentra pendiente la conexión de comunicación del equipo.
- Respecto al equipamiento médico, indica que las ambulancias se encuentran observadas, la unidad V-2 por el RFI que no precisa la ambulancia a adquirir en el que se determina el acondicionamiento del vehículo o la compra de fábrica; y la unidad V-1 se encuentra observada por la instalación del asiento delantero como observación menor.
- Informó que la instalación de las antenas de comunicación se realizó sin planos aprobados por la supervisión y que a la fecha no se ha regularizado la entrega de planos e información técnica del equipamiento instalado.

Continuando con la visita de los trabajos de obra con el personal del Ejecutor del Proyecto y la Entidad Privada Supervisora, se inspeccionó el bloque principal, verificando las instalaciones mecánicas, instalaciones eléctricas y acabados en general.

i) Respecto Al sistema de Vapor de agua

Se verificó que el sistema de combustible del sistema de vapor de agua se encuentra pendiente de conexión.



ii) Respecto al sistema de combustibles

La Comisión verificó que se viene realizando el llenado de arena a los contenedores de tanques de combustible diesel y la subsanación de observaciones ITF de Osinergmin. Se constató que el punto de abastecimiento de combustible ha sido modificado, la supervisión indica que el cambio cumple técnicamente y está aprobado por Osinergmin. Asimismo indica que se requiere la instalación de bombas de descarga de combustible desde la cisterna hasta el punto de alimentación de tanques.

ACTA N° 001-ED24/APP-004 HUARMEY-11



iii) Respecto al almacenamiento de equipamiento biomédico:

La Comisión verificó que los almacenes se encuentran vacíos y que el equipamiento biomédico y equipamiento mobiliario se encuentra movilizado a los ambientes de ubicación física final.



Página 14|21

ACTA N° 001-2024/APP-CC-HUARMEY-H1



iv) **Respecto al equipamiento de ambulancias y vehículos.**

La Comisión verifica que se encuentran en obra 4 vehículos automotores, 2 ambulancias y 2 camionetas, los equipos de ambulancia se encuentran cubiertas y ubicadas en los estacionamientos a la intemperie.



Página 15 | 21

ACTA N° 001-2024/APP-CC-HUARMEY-H1

v) **Sistema de contraincendios:**

La Comisión verifica que se encuentran pendientes de instalación los aspersiones de agua en todos los ambientes de la edificación del hospital.



vi) **Sistemas de celdas de media tensión**

La Comisión verifica que el sistema de celdas de media tensión provisional se encuentra instalada e inoperativa.



ACTA N° 001-2024/APP-CC-HUARMEY-H1

vii) Respecto a sistema fotovoltaico.

Se verifica que el sistema se encuentra inoperativo y pendiente la instalación del tablero de control y automatización con el BMS. Asimismo, los paneles fotovoltaicos se encuentran expuestos a la intemperie.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

viii) Respecto a la conservación del equipamiento instalado.

La Comisión verifica que se encuentra equipos motores en la azotea con presencia de Oxido, polución, grasea y equipos parados.



[Handwritten signature]

ACTA N° 001-2024/APP-CC-HUARMEY-H1



ix) Respecto al sistema BMS - Comunicaciones

La Comisión verifica que el sistema se encuentra inoperativo, se ha instalado el data center, entradas de integración, la central de monitoreo de CCTV, controladores en los sistemas que integran el BMS y cableados, sin embargo, se encuentra pendiente las conexiones en los ambientes de sala de cirugías y camas hospitalarias.



Página 18 | 21

ACTA N° 001-2024/APP-CC-HUARMEY-H1



x) Respecto a los trabajos pendientes en el área hospitalaria

La Comisión verifica que se encuentran trabajos pendientes de culminación del sistema eléctrico, comunicaciones, gases de oxígeno medicinales y resanes de pintura.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA N° 001-2024/APP-CC-HUARMEY-H1



3. INFORMACIÓN RECABADA:

Información proporcionada por el Ejecutor del Proyecto, en forma digital:

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
30610-COS-RFI-C02-1133 GASES MEDICL...	23/01/2024 17:01	Carpeta de archivos	
CGR 240123	23/01/2024 16:04	Carpeta de archivos	

Información proporcionada por el Supervisor del Proyecto, en forma digital:

Se adjunta la información solicitada por parte de la CGR, de acuerdo a las reuniones dadas con la EPS.

[CONTRALORIA VISITA DEL 22 AL 24 ENE24.zip](#)

Asimismo, se recibió de manera física, el cronograma programado de equipamiento medico de los meses octubre a diciembre 2023 elaborado por el Ejecutor del Proyecto, y fichas técnicas de las ambulancias (Unidades V-1 y V-2), incluyendo los RFI.

Información proporcionada por el Representante del PRONIS, en forma digital:

- Acta de reunión PRONIS-EJECUTOR-SUPERVISOR del 13.12.2023
- Entregó en forma física, detalle de asistencia de los meses noviembre 2023 a enero 2024.

La Comisión verificará la información alcanzada y solicitará la documentación faltante de ser el caso.

Finalmente, el Jefe de Supervisión indicó que el Especialista de Comunicaciones y Especialista de Equipamiento Biomédico, todos los meses concurren a obra y son apoyados por sus asistentes que tienen 100% de asistencia. Además, los especialistas clave están comunicados remotamente al 100% para cualquier consulta o definición en obra.

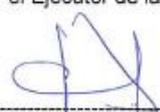
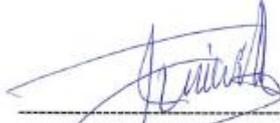
Por su parte, el Ejecutor del Proyecto indicó que la Supervisión debe regirse a liberar de acuerdo a las fichas técnicas aprobadas, y esta revisión debe realizarla el ingeniero especialista del proyecto de la misma especialidad. Respecto a los planos de acelerógrafos

ACTA N° 001-2024/APP-CC-HUARMEY-H1

y antenas de comunicación, se han entregado a la Supervisión, sin poder coordinar con el especialista de la Supervisión debido a su poca presencia en obra, lo cual ha manifestado al PRONIS en reiteradas oportunidades, sobre la ausencia del especialista medico y de comunicaciones, sin obtener respuesta.

Siendo las 11:30 horas del día 24 de enero de 2024, se da por concluida la visita a la Obra, cuyo resultado formará parte de los papeles de trabajo correspondientes, procediendo con la impresión de cinco (05) ejemplares, firmando los presentes.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni prejuzgamiento, por lo que no limita el ejercicio de control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

Por la Entidad Supervisora  Ing. Marco Moreno Rodríguez DNI: 08214687 Jefe de Supervisión	Por el Ejecutor de la Obra  Ing. Felipe Arteaga Linares DNI: 07254091 Residente de obra
Por la Entidad (PRONIS)  Ing. Tito Ramos Pariona DNI: 44035455 Asistente Técnico de Campo - PRONIS	Por la Empresa Privada  Ing. Ricardo Pimentel Guerrero DNI: 08201349 Representante de AENOR-ANTAMINA
Por la Contraloría General de la República  Abog. Pedro Angel Chilef Paz DNI: 16005517 Representante de la CGR	Por la Contraloría General de la República  Ing. Mario Pool Canchanya Fernández DNI: 42116033 Representante de la CGR

ACTA DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN N° 001-2024-CG/APP-CS-HUARMEY-H1

CONTROL CONCURRENTE AL PROYECTO DE INVERSIÓN: “Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Huarmey, distrito de Huarmey, provincia de Huarmey - región Ancash” en el marco de la Ley N° 29230.

Siendo las 09:30 am. horas del día 18 de enero de 2024, el equipo de Control Concurrente de la Contraloría General de la República se apersonó a las oficinas del Programa Nacional de Inversiones en Salud-PRONIS, ubicada en Avenida Faustino Sánchez Carrión 465- Piso 13, distrito Magdalena del Mar, Provincia de Lima, Departamento de Lima, a fin de coordinar y recopilar de manera selectiva la información correspondiente al proyecto en referencia, así como su estado de avance, para lo cual se efectuaron las acciones que se señalan a continuación:

1. REUNIÓN EN LA SALA DE REUNIONES DEL PISO 16- PRONIS:

La comisión de Control Concurrente acreditada¹ sostuvo una reunión con el equipo técnico del PRONIS en la sala de reuniones del piso 16 de su sede central, encontrándose presente las siguientes personas:

Comisión de Control Concurrente – Oxl Contraloría

1. Carmen del Rosario Mesías Segura
2. José Alembert Iturbe Vásquez
3. Pedro Angel Chilet Paz
4. Mario Pool Canchanya Fernández
5. Marco Antonio Rodríguez Casavilca
6. Sandra Isabel Vela Gastelú

Equipo técnico del PRONIS

1. Arquitecto German Martinelli Guerra
2. Ingeniera Janet Celia Zambrano Escalante

En ese acto la Comisión de Control explicó los motivos de la visita a la Entidad para conocer el estado actual del Proyecto, asimismo se informó la presentación de los Oficios N° 001-2024-CG/APP, 002-2024-CG/APP y 003-2024-CG/APP, sobre la programación de visita a obra del 22/01/2024 al 24/01/2024 y requerimientos de información sobre el Proyecto.

Al respecto el equipo técnico del PRONIS manifestaron lo siguiente:

¹ Oficio N° 000015-2024-CG/IGCMEGA del 15 de enero de 2024.

- El plazo de ejecución de obra es de 630 días calendario que venció el 11 de abril 2023, a la fecha no hay acuerdo ni autorización de ampliación de plazo.
- El avance de ejecución de obra al mes de diciembre 2023 es de 73.26%, y cuenta con opinión favorable por parte de la Entidad Supervisora
- La Empresa Privada alcanzo el porcentaje de penalidad máxima el 15 de julio de 2023, a partir de dicha fecha la entidad viene realizando coordinaciones con la Empresa Privada y la Entidad Supervisora para continuar con la ejecución.
- Se han aplicado Penalidades a la Entidad Supervisora, sin embargo aun no se llega al monto máximo de penalidad.
- La Empresa Privada ha solicitado a la Entidad lo siguiente:
 - o Solicitó 5 ampliaciones de plazo que fueron denegadas
 - o Solicitó 2 modificaciones del Convenio de Inversión por temas covid (ampliación de plazo por 32 y 30 días calendario, la cuales se encuentran en estado de arbitraje.
 - o Solicito 8 tratos directos de los cuales se aceptó someter a trato directo 4. Uno de ellos, el correspondiente al "Indefinición del Ascensor" ha sido aprobado parcialmente, otro en evaluación "Modificación 3" y los otros dos se cerraron sin acuerdo.
- Respecto al suministro de agua, las autoridades municipales de la región (Portal de la GORE) han proyectado que el sistema inicie funcionamiento el 15 de febrero de 2024.
- Respecto a la Integración de los Sistemas de comunicación, ya se encuentra contratada la empresa especializada y actualmente viene realizando sus actividades.
- El Proyecto cuenta con un PIM para el 2024 de S/ 10 325 000.00
- El ultimo CIPGN N° 9 emitido corresponde al avance trimestral de las valorizaciones de los meses de julio, agosto y setiembre de 2023.
- El pago a la Entidad Supervisora fue realizado por la empresa privada hasta el mes de Setiembre de 2023.
- La empresa privada viene trabajando el Dossier de calidad del Proyecto, que será entregada previo a la recepción de obra

Al respecto, la Entidad proporcionó mediante correo electrónico links con la siguiente información que será revisada:

- Valorizaciones correspondientes a los meses noviembre y diciembre
- Acta de visitas con participación de la Entidad, Antamina, Supervisión.
- Cuaderno de obra de octubre 2023 a enero 2024

Siendo las 12:30 horas del día 18 de enero de 2024, se da por concluida la presente visita, cuyo resultado formará parte de los papeles de trabajo correspondientes, levantándose dos (02) ejemplares, firmando en señal de cumplimiento a lo manifestado por voluntad propia de los participantes.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni prejuzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio de control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

Por la Entidad (PRONIS)  Arq. German Martinelli Guerra DNI: 46809136	Por la Entidad (PRONIS)  Ing. Janet Celia Zambrano Escalante DNI : 08890234
Por la Contraloría General de la República  Abog. Pedro Angel Chilet Paz DNI: 16005517	Por la Contraloría General de la República  CPC. Carmen Mesias Segura DNI: 09922232
Por la Contraloría General de la República  Ing. Alembert Iturbe Vásquez DNI: 41133000	Por la Contraloría General de la República  Ing. Mario Canchanya Fernandez DNI: 09465524

<p>Por la Contraloría General de la República</p>  <hr/> <p>Ing. Marco Rodriguez Casavilca DNI: 07952446</p>	<p>Por la Contraloría General de la República</p>  <hr/> <p>Lic. Sandra Isabel Vela Gastelú DNI: 09671489</p>
---	---

M.C.S





39C92020240000115

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho*

Jesús María, 15 de Febrero de 2024

OFICIO N° 000115-2024-CG/APP

Señor

José Alberto Valega Sáenz

Coordinador General

Programa Nacional de Inversiones En Salud - Pronis

Av Faustino Sanchez Carrión 465

Lima/Lima/Magdalena Del Mar

- Asunto** : Notificación de Informe de Hito de Control N° 1474-2024-CG/APP-SCC del Proyecto de Inversión "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Huarmey, Distrito de Huarmey, Provincia de Huarmey ¿ Región Áncash".
- Referencia** : a) Oficio N° 000015-2024-CG/GCMEGA del 15 de enero de 2024.
b) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
c) Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.
d) Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente, publicada el 16 de noviembre de 2021.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a) mediante el cual se dispuso la realización de un servicio de control simultáneo, en la modalidad de Control Concurrente, en el marco de la normativa de la referencia b), c) y d), que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de información y documentación vinculada al Hito de Control N° 1: "Avance de Ejecución de Obra a Nivel de acabados de Infraestructura y equipamiento electromecánico del Proyecto", comunicamos que se han identificado dos (02) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N° 1474-2024-CG/APP-SCC, adjunto al presente documento en cincuenta y seis (56) folios¹.

En tal sentido, se solicita a su despacho, que en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la recepción del Informe, efectúe la primera comunicación al Jefe de la Comisión, con relación a las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar sobre las situaciones adversas contenidas en el Informe. Cabe indicar que el plazo máximo para comunicar a la Comisión de Control, las acciones finales que corrigen las situaciones adversas identificadas, adjuntando el sustento documental respectivo, es de cuarenta y cinco (45) días calendario contados desde la presente notificación, esto de conformidad con lo

¹ El referido Informe y el presente oficio serán notificados por esta Entidad Fiscalizadora Superior, a través del Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas "eCasilla-CGR" de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1.10 de la Directiva N° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias, sin perjuicio de su ingreso por la Mesa de Partes Virtual respectiva.





39C92020240000115

establecido en el en el literal i)² del numeral 6.1.8.2 de la normativa de la referencia b).

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Yvan Sergio Guevara Novoa

Subgerente de Control de Asociaciones Público
Privadas y Obras por Impuestos
Contraloría General de la República

(YGN/jiv)

Nro. Emisión: 00994 (C920 - 2024) Elab:(U63755 - C920)

² **6.1.8.2 Situaciones adversas de los Informes emitidos como resultado del desarrollo del Servicio de Control Simultáneo**

El seguimiento, evaluación y registro de las acciones preventivas o correctivas respecto a las situaciones adversas de los informes como resultado del desarrollo del Servicio de Control Simultáneo, se realiza de acuerdo a lo siguiente:

- i. *El plazo máximo para la corrección de las situaciones adversas identificadas en el Informe de Hito de Control, Informe de Control Concurrente, Informe de Visita de Control o Informe de Orientación de Oficio es de cuarenta y cinco (45) días calendario contados desde la notificación del informe a la entidad o a la dependencia. (...)*





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000018-2024-CG/APP

DOCUMENTO : OFICIO N° 000115-2024-CG/APP

EMISOR : YVAN SERGIO GUEVARA NOVOA - SUBGERENTE DE CONTROL DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS Y OBRAS POR IMPUESTOS - SUBGERENCIA DE CONTROL DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS Y OBRAS POR IMPUESTOS - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : JOSE ALBERTO VALEGA SAENZ

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20601765226

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 58

Sumilla: Se notifica el Informe de Control N° 1474-2024-CG/APP-SCC en cincuenta y cinco (55) folios vinculado al Hito de Control N° 1: "Avance de Ejecución de Obra a Nivel de acabados de Infraestructura y equipamiento electromecánico del Proyecto", correspondiente al Proyecto de Inversión "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Huarmey, Distrito de Huarmey, Provincia de Huarmey ¿ Región Áncash", mediante el cual se ha identificado dos (02) situaciones adversas.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000115-2024-APP
2. ICC CS Huarmey H1_2024 15





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000115-2024-CG/APP

EMISOR : YVAN SERGIO GUEVARA NOVOA - SUBGERENTE DE CONTROL DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS Y OBRAS POR IMPUESTOS - SUBGERENCIA DE CONTROL DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS Y OBRAS POR IMPUESTOS - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : JOSE ALBERTO VALEGA SAENZ

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Sumilla:

Se notifica el Informe de Control N° 1474-2024-CG/APP-SCC en cincuenta y cinco (55) folios vinculado al Hito de Control N° 1: "Avance de Ejecución de Obra a Nivel de acabados de Infraestructura y equipamiento electromecánico del Proyecto", correspondiente al Proyecto de Inversión "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Huarmey, Distrito de Huarmey, Provincia de Huarmey ¿ Región Áncash", mediante el cual se ha identificado dos (02) situaciones adversas.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20601765226**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000018-2024-CG/APP
2. OFICIO-000115-2024-APP
3. ICC CS Huarmey H1_2024 15

NOTIFICADOR : PEDRO ANGEL CHILET PAZ - SUBGERENCIA DE CONTROL DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS Y OBRAS POR IMPUESTOS - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

